

**ADICION AL INFORME  
DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. \*2A (A/43/12/Add.1)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1988

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se ha publicado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/43/12)*.

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para  
los Refugiados sobre la labor realizada en su  
39º período de sesiones

(Ginebra, 3 a 10 de octubre de 1988)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 18	1
A. Elección de la Mesa .....	5	2
B. Representación en el Comité .....	6 - 11	2
C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización .....	12 - 14	4
D. Declaración de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo .....	15 - 18	5
II. DEBATE GENERAL (temas 4 a 11 del programa) .....	19 - 21	6
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE .....	22 - 36	7
A. Conclusiones generales sobre la protección internacional .....	22	7
B. Promoción y difusión del derecho de los refugiados .....	23	8
C. La solidaridad internacional y la protección de los refugiados .....	24	9
D. Los parajeros clandestinos en busca de asilo .....	25	10
E. Mujeres refugiadas .....	26	11
F. Conferencia Internacional sobre refugiados indochinos .....	27	12
G. Conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos .....	28	12
H. Conclusiones sobre la Declaración y el Plan de Acción de Oslo sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa Meridional .....	29	13

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Conclusiones y decisiones sobre las actividades de asistencia .....	30	14
J. Decisiones y conclusiones sobre el papel del ACNUR en la promoción de soluciones duraderas .....	31	15
K. Conclusiones y decisiones sobre la ayuda a los refugiados y el desarrollo .....	32	16
L. Decisiones sobre cuestiones administrativas y financieras .....	33	19
M. Decisiones sobre el Informe y las Actas Resumidas del Comité Ejecutivo .....	34	24
N. Decisión sobre la participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores en los trabajos del Comité Ejecutivo .....	35	25
O. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité .....	36	25

Anexos

I. Declaración de apertura pronunciada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 39° período de sesiones, el 3 de octubre de 1988 .....		26
II. Programa provisional para el 40° período de sesiones .....		39
III. Participación de delegaciones de gobiernos observadores en el Subcomité Plenario sobre protección internacional y sobre Asuntos Administrativos y Financieros, así como en los períodos de sesiones oficiosos del Comité Ejecutivo durante 1989 .....		40

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS SOBRE LA LABOR  
REALIZADA EN SU 39° PERIODO DE SESIONES\*

(Ginebra, 3 a 10 de octubre de 1988)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 39° período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 3 al 10 de octubre de 1988. El Presidente saliente, Su Excelencia el Sr. R. H. Robertson, de Australia, declaró abierto el período de sesiones.
2. En su declaración introductoria, el Embajador Robertson hizo hincapié en los múltiples acontecimientos que se habían producido durante el año pasado en relación con los refugiados. Hizo referencia a la situación en Africa, donde 800.000 nuevos refugiados se habían sumado al inmenso número ya existente; a los preparativos para el regreso de los refugiados afganos; a la región de Indochina donde existen posibilidades de lograr soluciones nuevas y generales; a los preparativos para una conferencia sobre refugiados de Centroamérica; y por último, a Europa y América del Norte donde continúa la búsqueda de soluciones pragmáticas.
3. El Presidente saliente puso también de relieve que la comunidad internacional no tiene otra posibilidad sino hacer frente con imaginación y persistencia a situaciones nuevas y a otras ya existentes desde hace mucho tiempo; añadió que no debería darse a los países que desde hace tiempo abrigan a un gran número de refugiados razones para temer que la atención internacional frente a las nuevas situaciones se hará a sus expensas. Dijo también que los gobiernos deben estar más dispuestos a hacer frente no sólo a las consecuencias sino también a las causas de las corrientes de refugiados. El Presidente saliente expresó que la comunidad internacional debía garantizar que el mandato de protección internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) se llevaría adelante sin temor y que se le reforzaría constantemente.
4. Expresó su apoyo a las reformas y mejoras introducidas por la Oficina tanto en su programa como en los sectores financieros y de gestión general. Declaró que estos cambios exigen la introducción de cierta flexibilidad para que el ACNUR pueda hacer frente de manera efectiva a las situaciones de emergencia. Añadió que las recientes situaciones de emergencia habían incrementado las necesidades financieras para 1988, lo que a su vez exigía una mayor racionalización y una mejor distribución de prioridades. Terminó señalando que la respuesta efectiva a los problemas de los refugiados en todo el mundo dependía de una serie de relaciones indispensables: entre el Alto Comisionado y su personal; entre la Oficina y el Comité Ejecutivo; entre la Oficina y sus agentes de aplicación y las organizaciones internacionales. Todas estas relaciones se habían desarrollado de manera positiva.

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/721.

#### A. Elección de la Mesa

5. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Amir Habib Jamal (República Unida de Tanzania)

Vicepresidente: Sr. Fredo Dannenbring (República Federal de Alemania)

Relator: Sra. Marilia Sardenberg Zelner Gonçalves (Brasil)

#### B. Representación en el Comité

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité:

Alemania (República Federal de)	Madagascar
Argelia	Marruecos
Argentina	Nicaragua
Australia	Nigeria
Austria	Noruega
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Pakistán
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República Unida de Tanzania
China	Santa Sede
Dinamarca	Somalia
Estados Unidos de América	Sudán
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Grecia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Túnez
Israel	Turquía
Italia	Uganda
Japón	Venezuela
Lesotho	Yugoslavia
Líbano	Zaire

7. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Afganistán	Camerún
Angola	Costa Rica
Arabia Saudita	Côte d'Ivoire
Bahrein	Cuba
Bangladesh	Chile
Bhután	Chipre
Bolivia	Djibouti
Botswana	Egipto
Brunei Darussalam	El Salvador
Bulgaria	España
Burundi	Etiopía

Filipinas  
Gabón  
Ghana  
Guatemala  
Honduras  
Hungría  
India  
Indonesia  
Iraq  
Irlanda  
Jamaica  
Jamahiriya Arabe Libia  
Jordania  
Kampuchea Democrática  
Kenya  
Kuwait  
Malasia  
Malawi

México  
Mozambique  
Nueva Zelandia  
Panamá  
Perú  
Portugal  
República Arabe Siria  
República Arabe del Yemen  
Rumania  
Senegal  
Singapur  
Sri Lanka  
Swazilandia  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Uruguay  
Viet Nam  
Yemen Democrático  
Zimbabwe

La Orden Soberana de Malta también estuvo representada por un observador.

8. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades: Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas en relación con el Afganistán, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

9. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Comité Intergubernamental para las Migraciones, Comisión de las Comunidades Europeas, Liga de los Estados Arabes, Organización de la Unidad Africana y Banco Islámico de Desarrollo.

10. Estuvieron representadas por observadores unas 60 organizaciones no gubernamentales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Consejo Internacional de Entidades Benéficas.

11. También estuvieron representados en el período de sesiones el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), el Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

12. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el programa siguiente (A/AC.96/706):
1. Apertura del período de sesiones.
  2. Elección de la Mesa.
  3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
  4. Debate general.
  5. Protección internacional.
  6. Examen de la evolución de las actividades del ACNUR relativas a:
    - a) Asistencia;
    - b) Soluciones duraderas;
    - c) Ayuda a los refugiados y desarrollo.
  7. Examen de los programas del ACNUR financiados con fondos voluntarios en 1987-1988 y aprobación del presupuesto revisado de 1988 y de los presupuestos por programas para 1989.
  8. Cuestiones administrativas y financieras:
    - a) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1988 y 1989;
    - b) Administración y gestión.
  9. Examen del programa provisional para el 40° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
  10. Cualquier otro asunto.
  11. Aprobación del proyecto de informe sobre el 39° período de sesiones.
13. El Comité examinó el documento A/AC.96/711 (informe y actas resumidas del Comité Ejecutivo) y decidió adoptar por consenso las propuestas contenidas en dicho documento. El Comité aprobó a continuación una enmienda al artículo 31 del reglamento (A/AC.96/XXXIX/CRP.5), a fin de dar efecto a lo dispuesto en el párrafo ii) del documento A/AC.96/711.
14. El Comité examinó también el documento A/AC.96/710 (informe del Grupo de Trabajo sobre la participación de observadores en el Comité Ejecutivo) y decidió aprobar por consenso las propuestas contenidas en dicho documento. A continuación el Presidente declaró abierta la lista destinada a la presentación de solicitudes para la participación de delegaciones de los Gobiernos en calidad de observadores en los subcomités y en las reuniones oficiosas en 1989.

#### D. Declaración de apertura del Presidente del Comité Ejecutivo

15. En su declaración de apertura, el Presidente recién elegido, Su Excelencia el Sr. Amir Habib Jamal de la República Unida de Tanzania, expresó su agradecimiento por su elección como Presidente del 39° período de sesiones. Añadió que este honor constituía un reconocimiento de la contribución hecha por su país para aliviar la difícil situación de los refugiados. Dijo que se sentía alentado por la demostración de solidaridad internacional tal como se resumía en el ACNUR. Asimismo, señaló que las siguientes cuestiones representaban el núcleo de la labor del ACNUR: celeridad en las operaciones de socorro, certidumbre de recibir protección, restablecimiento de la confianza en los propios medios y carácter duradero de las soluciones. El Presidente puso de relieve en especial la necesidad de que los refugiados recibieran formación y pudieran confiar en sus propios medios para salir adelante.

16. El Presidente expresó su gratitud al Alto Comisionado por la manera como cumplía sus importantes tareas, y señaló que el deber del Comité Ejecutivo era ayudar al Alto Comisionado a seguir cumpliendo esta labor. Esta asistencia incluye la movilización de los recursos necesarios mediante actividades positivas en favor de la obtención de fondos. Añadió que era necesario demostrarse siempre que la gestión y la utilización de los fondos eran adecuadas, y que debería garantizarse la plena participación de los países de asilo en todo el programa de socorro.

17. El Presidente declaró que a pesar de todos los esfuerzos comunes, en un futuro previsible el problema de los refugiados seguirá siendo una realidad. Por consiguiente, este hecho exige que la comunidad internacional siga compartiendo la carga, lo cual, en último análisis, es un problema de carácter moral. Puso de relieve que las consecuencias inmediatas y más importantes de la presencia de los refugiados se dejan sentir en países pobres que apenas pueden atender las necesidades esenciales de sus propias poblaciones. El Presidente añadió que cualesquiera que sean las causas fundamentales, la realidad es que muchos seres humanos necesitan contar con servicios rápidos y adecuados.

18. El Presidente terminó expresando su satisfacción por la existencia del fondo de reserva rotatorio que representa aproximadamente el 10% del programa anual de la Oficina. Añadió que, en estas circunstancias, hay razones poderosísimas para que los países industrializados pongan más servicios a la disposición de esta causa. El Presidente expresó su convencimiento de que la generosidad de estos países se mantendría y que los recursos puestos a disposición de los refugiados, en comparación con otros gastos mundiales no productivos, era lo mínimo que la humanidad podía hacer por sí misma.

II. DEBATE GENERAL  
(Temas 4 a 11 del programa)

19. En el anexo al presente informe se reproduce el texto de la declaración introductoria del Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo.

20. Como consecuencia de la decisión tomada por el Comité Ejecutivo el 3 de octubre de 1988 de adoptar un nuevo formato para presentar su informe, en las actas resumidas del período de sesiones se reproduce una relación completa de las deliberaciones del Comité sobre estos temas (A/AC.96/SR.425 a 436).

21. De conformidad con el tema 10, el Presidente anunció que entre las delegaciones interesadas se habían celebrado consultas acerca de proyectos de conclusiones sobre movimientos irregulares, pero que no se había llegado todavía a un consenso. Añadió que continuarían las consultas con miras a llegar a un acuerdo, si era posible en el 40° período de sesiones del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta el proyecto de texto de 1985 sobre esta materia.

### III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE

#### A. Conclusiones generales sobre la protección internacional

##### 22. El Comité Ejecutivo:

- a) Reiteró el carácter primordial y la importancia fundamental de las responsabilidades del Alto Comisionado en materia de protección;
- b) Observó la relación directa existente entre la observancia de las normas de derechos humanos, los movimientos de refugiados y los problemas de la protección;
- c) Puso de relieve que, en el trato que daban a los refugiados, los Estados debían seguir guiándose por la legislación internacional existente y por los principios y prácticas humanitarios teniendo presente el aspecto moral del acto de proporcionar protección a los refugiados;
- d) Señaló que era de importancia fundamental ocuparse de las causas básicas de los movimientos de refugiados, no sólo para evitar nuevas corrientes de refugiados, sino también para facilitar la solución de los problemas actuales;
- e) Observó el estrecho vínculo existente entre la protección internacional de los refugiados y las soluciones duraderas, y pidió al Alto Comisionado que siguiera esforzándose por dar protección internacional mediante la repatriación voluntaria, la integración local en los países de primer asilo o la reinstalación en terceros países;
- f) Expresó su inquietud por la falta de protección internacional adecuada para diversos grupos de refugiados en distintos lugares del mundo, entre los que figuraban gran número de palestinos, y su esperanza de que dentro del sistema de las Naciones Unidas se continuaran haciendo esfuerzos para atender sus necesidades de protección;
- g) Recordó sus conclusiones Nos. 6 (XXVIII) y 7 (XXVIII) de no devolución y de expulsión, respectivamente, y expresó su profunda preocupación por el hecho de que las prohibiciones fundamentales contra la expulsión y la devolución eran violadas a menudo por distintos Estados, e instó a todos los Estados a que cumplieran sus obligaciones internacionales a este respecto y abandonaran inmediatamente tales prácticas;
- h) En el contexto de las continuas violaciones de los derechos y la seguridad de los refugiados y de los solicitantes de asilo en diferentes partes del mundo, reafirmó su conclusión No. 48 (XXXVIII) adoptada en el 38° período de sesiones del Comité Ejecutivo;
- i) Instó a los Estados, al Alto Comisionado y a otras partes interesadas a adoptar todas las medidas necesarias para cerciorarse de que los refugiados son protegidos contra toda forma de detención arbitraria y de violencia;
- j) Reconoció que el fomento de los derechos económicos y sociales básicos, con inclusión del empleo remunerado, era indispensable para alcanzar la autosuficiencia y la seguridad familiares de los refugiados y era vital en el proceso de restablecer la dignidad de la persona humana y de encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados;

k) Alentó a todos los Estados que albergaran refugiados a estudiar la forma de facilitar el empleo de los refugiados en sus países, y a examinar sus leyes y prácticas con el propósito de identificar y, en la medida de lo posible, eliminar los obstáculos existentes para el empleo de los refugiados;

l) Señaló la estrecha relación existente entre los problemas de los refugiados y los de los apátridas, e invitó a los Estados a que exploraran y promovieran activamente la adopción de medidas que favorecieran a los apátridas, incluida la adhesión a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas 1/ y la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia 2/, y que adoptaran las leyes necesarias para proteger los derechos básicos de los apátridas y eliminar las causas de la apatridia;

m) En el contexto del mejoramiento de la protección general de los refugiados, puso de relieve que era necesario incrementar el conocimiento del público y las actividades de información, teniendo presentes las necesidades particulares de cada país interesado y la valiosa contribución que las organizaciones no gubernamentales podían hacer en ésta y en otras esferas de la protección de los refugiados;

n) Observó con preocupación el fenómeno creciente de los refugiados y solicitantes de asilo que, después de haber hallado protección en un país, se trasladaban a otro de manera irregular, y pidió al Alto Comisionado que aplicase el párrafo j) de la conclusión 36 (XXXVI).

## B. Promoción y difusión del derecho de los refugiados

### 23. El Comité Ejecutivo:

Reafirmando que la promoción y difusión del derecho de los refugiados es una de las responsabilidades fundamentales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y está directamente relacionada con la protección internacional efectiva de los refugiados,

Recordando la conclusión No. 42 (XXXVII) sobre la adhesión a los instrumentos internacionales y sobre su aplicación y la conclusión No. 43 (XXXVII), conocida como la Declaración de Ginebra sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 3/, aprobada en su 37° período de sesiones y el Protocolo de 1967 4/.

1. Reiteró la necesidad de fomentar un mayor conocimiento y entendimiento de los principios del derecho y protección de los refugiados y de que el ACNUR realice más actividades en materia de promoción y difusión del derecho de los refugiados, a reserva de la disponibilidad de recursos suficientes con este objeto y con la cooperación y apoyo activos de los Estados;

2. Instó a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al Protocolo de 1967 y, de ser aplicable, a la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1969 que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados en Africa 5/, a fin de garantizar la aplicación más amplia posible de los principios básicos del derecho de los refugiados;

3. Acogió complacido las diversas iniciativas emprendidas por el Alto Comisionado en relación con la difusión del derecho de los refugiados incluso por medio de publicaciones y de los diversos servicios de información ofrecidos por el Centro de Documentación sobre Refugiados, así como por medio de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que desempeñan una función indispensable en la promoción del derecho de los refugiados;

4. Subrayó la necesidad de desarrollar aplicaciones prácticas del derecho de los refugiados y de los principios relativos a éstos y la importancia de los cursos de capacitación en materia de derecho y protección de los refugiados que ha de impartir o facilitar el ACNUR para funcionarios gubernamentales y de otra índole que se encarguen de las actividades relativas a los refugiados e instó a los Estados a iniciar o colaborar en la organización y celebración de tales cursos así como a realizar actividades análogas de promoción para beneficio de otros grupos seleccionados;

5. Pidió al ACNUR que proporcionara información al Comité Ejecutivo sobre actividades específicas de promoción a nivel mundial, incluidas las consecuencias financieras regionales de tales actividades.

#### C. La solidaridad internacional y la protección de los refugiados

##### 24. El Comité Ejecutivo:

Profundamente preocupado aún por la gravedad y la complejidad de los problemas de los refugiados en todo el mundo, las graves violaciones de los derechos humanos que comportan y los trastornos y aflicciones que causa a los millones de personas afectadas,

Reafirmando que los problemas de los refugiados son asunto que incumbe a la comunidad internacional y que su solución depende de la voluntad y la capacidad de los Estados de encararlos en forma coordinada y plenamente comprometida, con un auténtico espíritu de humanismo y solidaridad internacional,

Observando que los Estados tienen obligaciones o responsabilidades en el sentido de brindar protección y garantizar un trato mínimo básico a los refugiados y que deben cumplirlas de buena fe,

Observando también que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se creó en el contexto de la necesidad urgente de brindar protección a los refugiados y que es precisamente esta función de protección la que da a la Oficina su carácter singular,

1. Subrayó que los Estados, que fueron los que definieron la función de protección de la Oficina, tienen la responsabilidad de cooperar con ella en el desempeño de su mandato sobre la base de los principios humanitarios fundamentales que animan su labor;

2. Observó que los Estados y el ACNUR están unidos en la búsqueda común de soluciones a los problemas de los refugiados y en la protección internacional de los derechos fundamentales de los refugiados;

3. Destacó que el principio de la solidaridad internacional debe desempeñar un papel fundamental en la promoción de un criterio humanitario para la concesión de asilo y en la instrumentación eficaz de la protección internacional en general;

4. Recordó que, en toda circunstancia, el respeto de los principios humanitarios fundamentales es una obligación de todos los miembros de la comunidad internacional, quedando entendido que el principio de la solidaridad internacional es de máxima importancia para el cumplimiento satisfactorio de estos principios;

5. Invitó a todos los Estados a que sigan apoyando activamente la labor de protección del Alto Comisionado por todos los medios apropiados, tanto bilaterales como multilaterales, y a que cumplan sus propias responsabilidades humanitarias para con los refugiados, en particular la de salvaguardar el derecho a solicitar asilo contra la persecución y disfrutar de éste y la de garantizar el pleno respeto del principio de no devolución.

#### D. Los pasajeros clandestinos en busca de asilo

25. El Comité Ejecutivo:

Reconociendo que los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo a menudo se encuentran en una situación especialmente vulnerable y necesitan protección internacional y soluciones duraderas,

Recordando su conclusión No. 15 (XXX) sobre los refugiados sin país de asilo, aprobada en el 30° período de sesiones del Comité Ejecutivo,

Reafirmando la necesidad de prestar la debida atención a las necesidades de los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo, incluida la organización de su desembarco, la determinación de su condición de refugiados y, de ser necesario, el ofrecimiento de una solución duradera,

Observando que en la actualidad no hay normas generales reconocidas internacionalmente que se refieran específicamente a los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo y reconociendo al mismo tiempo que se debe conceder a los solicitantes de asilo la consideración especial que exige su situación,

Recomendó que los Estados y el ACNUR tuvieran en cuenta las siguientes directrices al tratar casos concretos de pasajeros clandestinos solicitantes de asilo:

1. Al igual que otras personas solicitantes de asilo, los pasajeros clandestinos deben recibir protección contra el regreso forzoso a su país de origen;

2. Sin perjuicio de cualquier responsabilidad del Estado de abanderamiento, en la medida de lo posible se debe permitir a los pasajeros clandestinos solicitantes de asilo desembarcar en el primer puerto de escala y se les debe dar la oportunidad de que las autoridades determinen su condición de refugiados, a condición de que ello no entrañe necesariamente una solución duradera en el país del puerto de desembarco;

3. Normalmente se solicitará al ACNUR que ayude a encontrar una solución duradera para quienes resulten refugiados, sobre la base de todos los aspectos pertinentes del caso.

## E. Mujeres refugiadas

### 26. El Comité Ejecutivo:

Expresó su aprecio por la nota sobre mujeres refugiadas (A/AC.96/XXXIX/CRP.1), en particular por la importancia que daba a la interdependencia de los problemas y las necesidades especiales de las mujeres refugiadas en lo que respecta a la asistencia, la protección y las soluciones duraderas;

Reconoció que, en lo que se refería a la protección internacional, había situaciones en que las mujeres refugiadas se veían frente a riesgos especiales, en particular, amenazas a su seguridad física y explotación sexual;

Pidió que se reforzaran las medidas de prevención adoptadas por la Oficina y los organismos interesados para aumentar la seguridad física de las mujeres refugiadas;

Pidió a los gobiernos huéspedes que aumentaran su apoyo a las actividades de protección de la Oficina en cuanto se referían a las mujeres y pidió a los gobiernos interesados que apoyaran el programa de reasentamiento especial para mujeres en situaciones de riesgo;

Mostró su conformidad con el hecho de que el Alto Comisionado reconociera que las mujeres refugiadas eran una fuerza económica vital y que era indispensable fomentar su participación, en calidad de agentes y de beneficiarias, en la planificación de los programas de protección y ayuda;

Pidió al Alto Comisionado que adoptara nuevas medidas efectivas encaminadas a integrar los problemas de las mujeres en todas las etapas del ciclo de planificación del programa, en particular: listas de verificación con directivas sobre sectores técnicos, cuestiones relativas a los sexos en los capítulos por países del Comité Ejecutivo, referencia detallada al manual del programa del ACNUR; pidió también que todos los documentos de proyecto presentados con propósitos de financiación incluyeran un párrafo sobre las repercusiones de los problemas y necesidades especiales de las mujeres refugiadas y que en los informes narrativos periódicos se hiciera también referencia a este aspecto;

Puso de relieve la necesidad de contar con un Comité Director activo, al nivel de funcionarios superiores, para coordinar, integrar y vigilar el proceso en todo el ACNUR;

Instó al Alto Comisionado a que estudiara y aprovechara la experiencia obtenida por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y las organizaciones no gubernamentales, y adaptara esta información a la orientación específica del ACNUR;

Alentó al Alto Comisionado a que continuara sus actividades de información pública sobre las mujeres refugiadas y le pidió que ampliara este sector en el futuro;

Instó al Alto Comisionado a preparar módulos de capacitación para el personal del ACNUR y para sus antes de ejecución, a fin de que comprendieran mejor las necesidades específicas de las mujeres refugiadas y los medios prácticos para atender estas necesidades;

Pidió al Alto Comisionado que presentara, en el 40° período de sesiones del Comité Ejecutivo, un informe detallado provisional sobre la aplicación de las políticas y programas de la Oficina para las mujeres refugiadas, incluida una evaluación de la efectividad de las directivas internas del ACNUR relativas a la protección internacional de las mujeres refugiadas;

Pidió a los países huéspedes, a la comunidad de donantes y a las organizaciones no gubernamentales que apoyaran activamente al Alto Comisionado en la aplicación de este programa.

#### F. Conferencia Internacional sobre refugiados indochinos

##### 27. El Comité Ejecutivo:

1. Expresa su satisfacción por la propuesta para convocar una Conferencia Internacional sobre Refugiados indochinos a fin de encontrar soluciones generales y duraderas al problema de la corriente continua de refugiados y de quienes buscan refugio;

2. Pide a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que presten todo su apoyo a los preparativos y a la organización de esta Conferencia, de manera que pueda llegarse a un consenso sobre los objetivos de la Conferencia, tales como la conservación del primer asilo, determinación de la condición jurídica del refugiado, mantenimiento de niveles adecuados de reasentamiento, repatriación, salidas ordenadas, control de las salidas ilegales y otras cuestiones que tienen importancia para las partes interesadas.

#### G. Conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos

##### 28. El Comité Ejecutivo:

Recordando la decisión del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR, adoptada en su 38° período de sesiones, titulada "Los Refugiados de Centroamérica y el Procedimiento para una paz firme y duradera en Centroamérica", en la que expresa su preocupación por el problema de refugiados centroamericanos y afirma la importancia de la organización de una conferencia sobre esta materia como contribución a la paz en la región;

Teniendo en cuenta la alta prioridad que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha otorgado a la problemática de los refugiados, repatriados y desplazados de esta parte del mundo en su resolución 42/110 titulada "Asistencia a los refugiados, repatriados y personas desplazadas de Centroamérica";

1. Reitera su preocupación por la necesidad de atender al problema de los refugiados centroamericanos que han encontrado asilo principalmente en los países de Centroamérica y México, mediante acciones que contribuyan a la búsqueda de soluciones que beneficien a los refugiados y a las comunidades de asilo y de origen;

2. Acoge con beneplácito la decisión adoptada por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua en la reunión celebrada en San Salvador, El Salvador, el 8 y 9 de septiembre de 1988, de convocar una conferencia internacional sobre refugiados centroamericanos, que se celebrará en la ciudad de Guatemala en el mes de mayo de 1989;

3. Destaca la importancia de las decisiones adoptadas en dicha reunión y, en especial, el compromiso formal asumido por esos países en el Comunicado Humanitario de San Salvador para abordar los preparativos y la conferencia misma sobre bases puramente humanitarias y apolíticas;

4. Exhorta a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que brinden toda la cooperación que sea necesaria a esta Conferencia a fin de que alcance sus objetivos;

5. Expresa su confianza de que la Conferencia encontrará solución a los problemas de los refugiados, repatriados y personas desplazadas en Centroamérica, tomando debidamente en cuenta las exigencias del desarrollo de las zonas y países directamente afectados por la presencia masiva de refugiados y retornados en armonía con la resolución 42/204 de la Asamblea General titulada "Asistencia económica especial a Centroamérica" y la resolución 42/231 de 12 de mayo de 1988;

6. Invita al Alto Comisionado a hacer todo lo posible a fin de que su Oficina preste la asistencia necesaria en la preparación, organización y realización de dicha Conferencia.

H. Conclusiones sobre la Declaración y el Plan de Acción de Oslo sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa Meridional

29. El Comité Ejecutivo:

1. Acogió con beneplácito la convocación y feliz conclusión de la Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional, así como la adopción de la Declaración y el Plan de Acción de Oslo;

2. Elogió al ACNUR por su importante contribución a la preparación, la convocación y la conclusión de la Conferencia;

3. Pidió al Alto Comisionado que velase por la aplicación efectiva de dicha Declaración y Plan de Acción respecto de los refugiados y los repatriados, y que, en consulta con los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana, participase en la elaboración de estrategias apropiadas para prestar una adecuada asistencia humanitaria a las personas que, como resultado de las causas profundas mencionadas en la Parte B de la Declaración de Oslo, se veían desplazadas en el interior de los países;

4. Pidió además al Alto Comisionado que informase al Comité Ejecutivo en su 40º período de sesiones acerca de la función desempeñada por el ACNUR en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Oslo sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas.

## I. Conclusiones y decisiones sobre las actividades de asistencia

### 30. El Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de los progresos realizados por el Alto Comisionado en la ejecución de sus programas generales y sus programas especiales en 1987 y en los cinco primeros meses de 1988, según se informaba en los documentos A/AC.96/708 (partes I a V) y A/AC.96/709 y en sus correspondientes adiciones y correcciones;

b) Tomó nota de las asignaciones hechas por el Alto Comisionado con cargo a su Fondo de Emergencia durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1987 y el 31 de mayo de 1988;

c) Tomó nota con reconocimiento de las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, presentadas en el documento A/AC.96/715;

d) Tomó nota del cambio introducido en la presentación del presupuesto por programas para 1989, cuyos detalles figuraban en los párrafos 265 y 266 del documento A/AC.96/709;

e) Examinó la sección X del documento A/AC.96/709 y su adición I (párrs. 274 a 277) y aprobó los puntos siguientes:

- i) Las propuestas de asignaciones "nuevas y revisadas" en relación con los programas generales de 1988, tanto para operaciones como para apoyo a los programas y administración, tal como se resumían en la columna 12 del cuadro III del documento A/AC.96/709 y con las enmiendas introducidas en los documentos A/AC.96/708 (Parte I y Parte II)/Add.1 y A/AC.96/709/Add.1, en que se preveía un objetivo financiero revisado de 420.062.500 dólares (incluidos los 10 millones de dólares para el Fondo de Emergencia);
- ii) Los programas por países y regiones y las asignaciones globales para los programas generales de 1989, según se resumían en la columna 13 del cuadro III del documento A/AC.96/709 y con las enmiendas introducidas en los documentos A/AC.96/708 (Parte I y Parte II)/Add.1 y A/AC.96/709/Add.1 relativos a las operaciones (asistencia de emergencia, atención y manutención, repatriación voluntaria, asentamiento local y reasentamiento) y a los gastos de apoyo a los programas y administración, en que se preveía un objetivo financiero de 428.772.000 dólares (incluidos los 10 millones de dólares para el Fondo de Emergencia);
- iii) La propuesta presentada en el párrafo 277 de la sección X del documento A/AC.96/709;

f) Reconociendo que era necesario disponer de recursos adicionales en vista de que se presentaban varias situaciones nuevas, expresó su preocupación por las perspectivas de financiación en general y al mismo tiempo puso de relieve que el Alto Comisionado debía precisar de manera constante y realista las necesidades, las medidas prioritarias destinadas a salvar vidas y las economías que era posible realizar;

g) Confirmó que era conveniente incrementar lo antes posible la Reserva del Programa hasta alcanzar el nivel tradicional del 10%;

h) En lo que se refería a la necesidad de reforzar los procesos de planificación, ejecución y vigilancia de los programas, aprobó la labor que realizaba el Alto Comisionado para organizar programas especiales destinados a las mujeres y a los niños refugiados, dar capacitación a su propio personal y al personal de contraparte, prestar servicios de apoyo técnico y de evaluación, y determinar las especificaciones y los medios necesarios para la distribución de suministros y ayuda alimentaria;

i) Invitó al Alto Comisionado a que abordase la cuestión de las "principales tendencias de las actividades de asistencia del ACNUR" como tema específico del programa del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

j) Recordó la conclusión que había adoptado en su 36° período de sesiones en el sentido de que el Alto Comisionado debía considerar la posibilidad de organizar consultas con los miembros del Comité Ejecutivo a fin de examinar los medios necesarios para lograr una mejor comprensión de los programas de la Oficina en su relación con los objetivos previstos; elogió al Alto Comisionado por las consultas realizadas a ese respecto y lo invitó a que siguiese celebrando consultas sobre los programas de la Oficina y su relación con los objetivos previstos;

k) Tomó nota con reconocimiento de las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/AC.96/715, párr. 18) en relación con el formato y la presentación del informe sobre las actividades del ACNUR financiadas con fondos voluntarios (véase A/AC.96/708 (partes I a V) y A/AC.96/709) y alentó al Alto Comisionado a que continuase sus esfuerzos por mejorar aún más la calidad de la documentación;

l) Instó al Alto Comisionado, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y con arreglo a la práctica usual del Alto Comisionado, a que siguiese prestando asistencia a los refugiados que estuviesen al cuidado de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas.

J. Decisiones y conclusiones sobre el papel del ACNUR en la promoción de soluciones duraderas

31. El Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de las secciones pertinentes de los documentos A/AC.96/709, A/AC.96/708 (partes I a V) y de sus correspondientes adiciones y correcciones, relativas a la búsqueda de soluciones duraderas; celebró las iniciativas del Alto Comisionado en esa esfera y reafirmó su pleno apoyo a las medidas adoptadas para dar mayor impulso y coherencia a la promoción de soluciones duraderas, en particular la repatriación voluntaria, e instó al Alto Comisionado a que siguiese promoviendo el estudio de la importante cuestión de las soluciones duraderas;

b) Hizo un llamamiento a los gobiernos para que siguiesen dando todo el apoyo posible al Alto Comisionado mediante la adopción de medidas concretas dirigidas a crear y promover condiciones propicias para llegar a soluciones duraderas;

c) Tomó nota con satisfacción del interés que seguían manifestando las organizaciones no gubernamentales por la promoción y la aplicación de soluciones duraderas, en cooperación con los gobiernos interesados y el Alto Comisionado, e hizo un llamamiento a todos los interesados para que intensificasen la participación de las organizaciones no gubernamentales en esos programas;

d) Encomió las actividades del ACNUR relacionadas con la repatriación voluntaria, que era la solución duradera más conveniente donde fuese posible, expresó su pleno apoyo al interés prioritario de la Oficina por promover activamente esa solución, y pidió que, de permitirlo las circunstancias, se destinara una mayor proporción de los recursos del ACNUR a la repatriación voluntaria;

e) Tomó nota de las secciones pertinentes de los documentos A/AC.96/709 y A/AC.96/708 (partes I a V) relativas a las soluciones duraderas y alentó al ACNUR a promover, siempre que fuese apropiado, la integración local y el reasentamiento cuando la repatriación voluntaria no fuera una solución duradera factible;

f) Invitó a los gobiernos a responder de manera adecuada a la necesidad de reasentar a determinados refugiados, con pleno conocimiento de las conclusiones sobre el reasentamiento aprobadas en el 38° período de sesiones y con arreglo a ellas.

K. Conclusiones y decisiones sobre la ayuda a los refugiados y el desarrollo

32. El Comité Ejecutivo:

Acogiendo con satisfacción el informe del ACNUR sobre la ayuda a los refugiados y el desarrollo (A/AC.96/XXXIX/CRP.3 y CRP.3/Add.1) como expresión tangible del reconocimiento de la necesidad de velar por la compatibilidad entre los planes de ayuda a los refugiados y los planes nacionales de desarrollo de los países en desarrollo que brindaban asilo a los refugiados;

Recordando los principios para la acción en los países en desarrollo aprobados en el 34° período de sesiones del Comité Ejecutivo y la Declaración y el Plan de Acción de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa (CIARA II) y recalcando la importancia de la aplicación adecuada de esos planes;

Recordando que la tarea de atender a los refugiados y encontrar solución a sus problemas era una cuestión de interés internacional en lo que se refería al cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales, en particular la Convención de 1951 de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967;

Recordando también que la situación de los refugiados y de los repatriados era una responsabilidad de toda la comunidad internacional, y destacando la necesidad de un reparto equitativo de esa carga entre todos sus miembros;

a) Reconoció que en la mayoría de los casos podrían lograrse soluciones duraderas para los refugiados en los países en desarrollo aplicando un criterio de desarrollo, y que la pesada carga que soportaban los países de acogida a raíz de la

afluencia creciente de refugiados exigía contar con suficientes recursos para contrarrestar los efectos negativos y las presiones consiguientes sobre la infraestructura socioeconómica de sus zonas rurales y urbanas;

b) Convino en que el ACNUR debía desempeñar un papel en la identificación de proyectos, en perfecta coordinación con los gobiernos interesados, los organismos de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales competentes, y ejercer una función catalizadora en la movilización de recursos para los países de acogida o para los repatriados;

c) Destacó que el ACNUR debía desempeñar el papel principal en la evaluación de las necesidades y la formulación de planes de acción y proyectos concretos, conjuntamente con las entidades con que colaborase en ese desarrollo;

d) Insistió en que, en todo lo relativo a los refugiados como grupo destinatario, el ACNUR debía mantener sus responsabilidades fundamentales de protección y vigilancia en sus actividades de asistencia, dejando la ejecución de los proyectos propiamente dicha a cargo de los organismos de desarrollo, los gobiernos de los países de acogida y los organismos voluntarios;

e) Elogió al ACNUR por haber facilitado la concertación de acuerdos y memorandos de entendimiento con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y por haber formalizado aún más la cooperación con esos organismos, y pidió al Alto Comisionado que informase al Comité Ejecutivo acerca de los resultados de esa cooperación;

f) Convino en que el ACNUR debía realizar actividades de identificación, preparación y formulación de proyectos junto con organismos de desarrollo y aprobó la financiación de los gastos conexos - de preferencia como anticipo - con cargo al programa anual, en la medida en que dichos gastos no pudieran sufragarse completamente con las contribuciones voluntarias que pudiese solicitar el Alto Comisionado a los donantes, y sobre cuya utilización el Alto Comisionado informaría al Comité Ejecutivo;

g) Apoyó en general los objetivos del Fondo de Planificación de Proyectos y pidió al ACNUR que celebrase más consultas sobre la utilidad práctica del Fondo para los proyectos previstos en cooperación con los organismos de desarrollo;

h) Hizo las siguientes recomendaciones en relación con la ayuda a los refugiados y el desarrollo:

- i) El Alto Comisionado debía seguir siendo un agente de coordinación en la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados y en la promoción de la asistencia técnica y la inversión de capitales destinada a los refugiados;
- ii) Subrayó que debía prestarse asistencia a los países de asilo de bajos ingresos para reforzar su infraestructura social y económica a fin de permitirles sobrellevar la carga que entrañaba atender a un gran número de refugiados y repatriados;
- iii) Señaló a la atención las "medidas propuestas para su adopción por los miembros del Comité Ejecutivo" esbozadas en el documento A/AC.96/XXXIX/CRP.3;

- iv) Pidió a los gobiernos y al Alto Comisionado que prestasen apoyo técnico a los países en desarrollo en materia de evaluación de las necesidades, formulación de proyectos y planes de acción concretos destinados a encontrar soluciones prácticas en las zonas que acogían a un gran número de refugiados;
- v) Instó al Alto Comisionado a que siguiese tratando de lograr que los países de acogida, los organismos donantes y el sistema de las Naciones Unidas comprendieran mejor la necesidad de velar por la compatibilidad entre los proyectos destinados a los refugiados y los planes de desarrollo de los países de acogida;
- vi) Invitó al Alto Comisionado a que siguiese esforzándose por ampliar la base de coordinación mediante la participación de más organismos de desarrollo multilaterales y organizaciones no gubernamentales, por una parte, y del número creciente de países de asilo en desarrollo, por la otra, a fin de alcanzar ese grado de coordinación entre los programas del ACNUR y los planes de desarrollo de los países en desarrollo;
- vii) Recomendó una coordinación más estrecha entre los servicios que se ocupaban de los refugiados y los organismos de desarrollo en los países donantes a fin de abordar de manera más adecuada el problema de los refugiados en su propio contexto de desarrollo;
- viii) Pidió a los consejos de administración de los organismos de desarrollo que considerasen la cuestión de los refugiados y los repatriados como un elemento integrante de la planificación de sus programas y que estudiaran mecanismos de financiación que permitieran aplicar programas eficaces y complementarios;
- ix) Subrayó además que la asistencia destinada a reforzar la infraestructura social y económica de los países de asilo debía prestarse en forma adicional y no a expensas de la destinada específicamente a los programas de desarrollo de los países interesados;
- x) Manifestó su deseo de que la cuestión de la ayuda a los refugiados y el desarrollo recibiera una atención muy especial en la reunión de 1989 del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, y pidió que se celebrasen consultas a fin de concebir la forma de asignar tiempo a ese propósito;
- xi) Pidió al ACNUR que presentase al Comité Ejecutivo en su 40º período de sesiones un nuevo informe a ese respecto, que complementaría el informe sometido al trigésimo noveno período de sesiones del Comité Ejecutivo, en el que se especificasen claramente la función y el mandato del ACNUR como centro de coordinación y se precisasen mejor el carácter, los aspectos operacionales del Fondo de Planificación de Proyectos, el desglose de los recursos financieros asignados a los países de asilo en desarrollo mencionados en el informe, y se hiciera una clara delimitación de las funciones y el mandato del ACNUR, los organismos de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades colaboradoras en ese proceso.

L. Decisiones sobre cuestiones administrativas y financieras

33. El Comité Ejecutivo:

A

Tomó nota con reconocimiento del informe del Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros (A/AC.96/719);

B

a) Tomó nota de las secciones relativas al apoyo a los programas y administración del Panorama general de las actividades del ACNUR (A/AC.96/709 y Add.1) y del informe sobre las actividades del ACNUR financiadas con fondos voluntarios: informe correspondiente a 1987-1988 y proyecto de presupuesto por programas para 1989 (A/AC.96/708, partes I a V y las correspondientes adiciones y correcciones);

b) Tomó nota además del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/AC.96/715) e instó al ACNUR a que en los años futuros racionalizase aún más el documento sobre el Panorama general de las actividades, conforme a lo sugerido por la Comisión Consultiva;

c) Pidió al ACNUR que facilitase la celebración de consultas con los miembros interesados del Comité Ejecutivo con miras a examinar la forma de superar el problema de la publicación tardía de los documentos y cuestiones conexas, en particular la del volumen creciente de la documentación.

C

a) Habiendo examinado la nota sobre la operación de clasificación de los puestos del cuadro orgánico (A/AC.96/714) y las observaciones al respecto contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/AC.96/715);

b) Habiendo considerado el párrafo c) de la conclusión F del Comité Ejecutivo en su 37° período de sesiones (A/AC.96/688/131, pág. 36) en el sentido de que la operación de reclasificación se inscribiría en el contexto de la reorganización de la Oficina;

c) Recordando que la reorganización, tal como fue avalada por el Comité Ejecutivo en su 37° período de sesiones, se caracterizaba por una estructura orientada hacia actividades sobre el terreno en que existía una línea de mando directa que partía del Alto Comisionado y pasaba por el Jefe de las Oficinas Regionales, que se encargaba de la adopción de decisiones en general basándose en la información y el asesoramiento facilitados por servicios de apoyo funcional, y de la descentralización de responsabilidades de la sede a las oficinas exteriores;

d) Apoyó la intención del ACNUR de que los resultados de la reclasificación facilitasen la introducción de los cambios que exigía la reorganización, en particular para reforzar la estructura sobre el terreno;

e) Observó con preocupación el movimiento ascendente que se registraba en las categorías superiores, sobre todo en la sede, y la reducción de la categoría media en las oficinas exteriores, que podrían atentar contra los objetivos de la

reestructuración de la Oficina del Alto Comisionado, la aplicación cabal de su política de rotación en las oficinas exteriores y sus esfuerzos por mejorar las condiciones de servicio en las oficinas exteriores;

f) Instó al ACNUR a que, en su labor complementaria a la operación de reclasificación de puestos, procediese a reducir la categoría media en la sede y a elevarla en las oficinas exteriores (A/AC.96/714), entre otras cosas, mediante la reasignación de puestos administrativos superiores de la sede en las oficinas exteriores, especialmente en los lugares donde se ejecutaban los programas principales, y pidió que se presentara periódicamente un informe sobre los progresos realizados al respecto;

g) A la luz de las preocupaciones mencionadas, solicitó al ACNUR que adoptase nuevas medidas en el marco de la reorganización para hacer efectivo el principio ampliamente reconocido de la devolución de autoridad y responsabilidad a las oficinas exteriores, y que presentase un informe sobre esas medidas al Comité Ejecutivo en su 40° período de sesiones;

h) Apoyó las conclusiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el sentido de que era impropio utilizar los puestos de la categoría de personal de proyectos para superar las dificultades planteadas por la introducción de la categoría de funcionarios nacionales del cuadro orgánico en Europa, y solicitó del ACNUR que explorase otras posibles soluciones que fuesen compatibles con el sistema de las Naciones Unidas;

i) Teniendo en cuenta las preocupaciones mencionadas, aprobó, con efecto a partir del 1° de enero de 1989, las recomendaciones derivadas de la operación de clasificación de puestos en las categorías de dirección, cuadro orgánico, personal de proyectos y funcionarios nacionales del cuadro orgánico del ACNUR financiados con fondos voluntarios (A/AC.96/714), con excepción de la propuesta de elevar 12 puestos del cuadro de servicios generales en Europa a la categoría de personal de proyectos (párrs. 21 a 25 y la parte correspondiente del anexo III del documento A/AC.96/714).

D

a) Reafirmó la importancia que revestía el compromiso del Alto Comisionado de volver para el primer trimestre de 1990 a una dotación de personal análoga a la que existía el 1° de enero de 1986, con exclusión de 293 puestos que el Comité Ejecutivo había autorizado para personal de vigilancia y de limpieza con efecto a partir de enero de 1988;

b) Expresó su satisfacción por los resultados obtenidos hasta la fecha por el ejercicio de examen de la dotación de personal, que debía seguir teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por el Comité Ejecutivo en su 38° período de sesiones;

c) Instó a proseguir activamente sobre la base de las directrices adoptadas en el 38° período de sesiones, los esfuerzos destinados a racionalizar la dotación de personal, pero manteniendo la flexibilidad que necesita la Oficina para hacer frente a situaciones imprevistas;

d) Tomó nota de la intención del Alto Comisionado de atender a la petición de larga data de que se presentase una estructura de la plantilla consolidada que indicase tanto los puestos permanentes como los de carácter temporal, prescindiendo de su categoría;

e) Apoyó la posición del Alto Comisionado, expuesta en los párrafos 18 a 22 del documento EC/SC.2/1988/CRP.1/Rev.1, de mantener puestos de la categoría D-2 en las oficinas exteriores donde se ejecutaban programas importantes y se manifestó de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que esa cuestión se resolviera con el Secretario General, pero señalando a la atención su conclusión general sobre la reclasificación;

f) Instó a la Oficina a elaborar aún más la propuesta de establecer equipos para situaciones de emergencia utilizando los recursos existentes como una medida económicamente rentable destinada a garantizar una rápida reacción.

#### E

a) Apoyó la propuesta de revisar el mandato del Fondo Rotatorio para Vivienda y Servicios Básicos;

b) Aprobó el incremento del capital de trabajo del Fondo Rotatorio para Vivienda y Servicios Básicos del personal de las oficinas exteriores de su cifra actual de 3.500.000 dólares hasta un máximo de 5.100.000 dólares, que se financiaría mediante transferencias de la Reserva de Programas Generales para 1988 y 1989, según fuera necesario, teniendo presente que dichas transferencias, de resultar necesarias, en lo sucesivo deberían estudiarse cuidadosamente;

c) Alentó la utilización del Fondo para los puestos sobre el terreno más difíciles como forma de apoyo directo al personal para mejorar las condiciones de vida en esos lugares de destino;

d) Se mostró conforme con el compromiso de la Oficina de administrar el Fondo con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas;

e) Aprobó el cambio de nombre del Fondo Rotatorio por el de Fondo para Vivienda y Servicios Básicos, y reconoció que todo reembolso o recuperación de gastos debía abonarse al Fondo.

#### F

a) Tomó nota de los diversos documentos relativos a los gastos de apoyo que se habían presentado en respuesta a peticiones previas;

b) Expresó su satisfacción por el cambio que comenzaba a experimentar la tendencia de los gastos de apoyo hacia niveles más aceptables en comparación con los años anteriores, pero recalcó asimismo la necesidad de hacer nuevos esfuerzos para reducir la parte del presupuesto global correspondiente a los gastos de apoyo;

c) Apoyó las medidas que se habían tomado para cubrir en parte las necesidades adicionales del programa para 1988 mediante la reducción de lbs gastos de apoyo y la reprogramación de las actividades no prioritarias y expresó la esperanza de que esa tendencia se mantendría;

d) Pidió, a tenor de la correspondiente recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que se dieran definiciones claras de los elementos de apoyo a los programas y administración (PSA) y administración de proyectos (PAD), con la consiguiente presentación de una estructura de gastos de apoyo más sencilla y uniforme, que identifique con mayor precisión la relación entre los gastos de apoyo a los programas y las actividades de protección;

e) Apoyó el establecimiento de un grupo de trabajo oficioso del Comité Ejecutivo, en colaboración con la secretaria, a fin de examinar las futuras modalidades de presentación de los gastos de apoyo;

f) Reconoció que era necesario invertir en nuevas tecnologías para los Servicios del Sistema de Información de la Gestión y el Sistema de Gestión de la Información Financiera, pero pidió que se hiciese una evaluación más precisa de los resultados previstos en relación con las futuras necesidades presupuestarias y un análisis a fondo de la rentabilidad de las inversiones efectuadas para presentarlos al Comité Ejecutivo en su 40° período de sesiones.

#### G

a) Expresó su reconocimiento por los informes de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y tomó nota de las observaciones positivas hechas por ambos órganos en relación con los esfuerzos que hacía el ACNUR para mejorar los sistemas de control de la gestión operacional y financiera;

b) Expresó su preocupación respecto de algunas deficiencias financieras y administrativas reveladas por la Junta de Auditores en su informe y su confianza en que las medidas de rectificación que se estaban tomando impedirían su repetición;

c) Reconoció que algunas de esas deficiencias se remontaban a la época anterior a la reorganización de la Oficina y que otras eran atribuibles a los organismos de ejecución;

d) Recalcó que los organismos de ejecución, ya fuesen gubernamentales o no gubernamentales, compartían con el ACNUR la responsabilidad de garantizar la utilización eficiente y rentable de los recursos que se habían puesto a su disposición para beneficio de los refugiados;

e) Deploró las graves deficiencias comunicadas por la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes sobre la contratación de consultores, en los que dictaminaban que los procedimientos seguidos eran contrarios al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, y concordaba con la opinión de ambos órganos a ese respecto;

f) Observó que a mediados de 1987 se habían adoptado medidas de rectificación para impedir que se repitiese esta clase de problemas en el futuro;

g) Se manifestó de acuerdo con la prioridad atribuida por los auditores a la necesidad de seguir reforzando los procesos de planificación y ejecución de programas y vigilancia de los proyectos sobre el terreno a fin de asegurar el máximo grado posible de asistencia a los refugiados en relación con las contribuciones.

## H

- a) Se mostró preocupado por el actual déficit financiero del ACNUR de 107 millones de dólares en la partida de programas generales (A/AC.96/XXXIX/CRP.7) y por el hecho de que se necesitaran 5 millones de dólares, aproximadamente, para atender las necesidades inmediatas de los programas especiales, así como unos 35 millones de dólares para el programa de repatriación de los refugiados afganos;
- b) Tomó nota con reconocimiento de que los donantes habían seguido prestando un gran apoyo al ACNUR en 1988 y exhortó a los gobiernos a que aportasen nuevos recursos financieros para garantizar una atención completa de las necesidades de las personas de las que se ocupaba el Alto Comisionado;
- c) Pidió al Alto Comisionado que tomase nuevas iniciativas para que a los contribuyentes tradicionales se sumaran otras fuentes gubernamentales, no gubernamentales y privadas y se aprovecharan al máximo los recursos facilitados por los gobiernos de acogida;
- d) Celebró los esfuerzos hechos por el ACNUR para mejorar el actual proceso de evaluación de las prioridades y los mecanismos creados para determinar qué posibilidades había de redistribuir los recursos, transfiriéndolos de las esferas de menor prioridad a las de mayor prioridad, e instó a la Oficina a que intensificase esos esfuerzos;
- e) También aprobó la transparencia lograda por el Alto Comisionado en su presentación financiera al consolidar en todo lo posible las necesidades del programa y ajustar las solicitudes de recursos financieros a las tasas de ejecución efectivas y previstas;
- f) Pidió a la Oficina que tratase de resolver el problema de la excesiva disparidad entre las necesidades de los programas y las contribuciones previstas a fin de garantizar la viabilidad financiera de sus programas;
- g) Exhortó a los gobiernos a que hiciesen todo lo posible para anunciar su apoyo financiero al ACNUR para 1989 en la Conferencia anual sobre promesas de contribuciones que se celebraría en noviembre de 1988 y que hiciesen efectivas sus contribuciones lo antes posible en el nuevo año presupuestario.

## I

- a) Observó con satisfacción que la creación del Grupo de Gestión del Personal, el establecimiento de una Junta Superior de Destinos en reemplazo de la Junta Asesora Especial, la concesión de nombramientos de duración indefinida, la reforma del fondo rotatorio, la operación de clasificación y los esfuerzos de capacitación habían contribuido a mejorar las relaciones entre el personal y la administración;
- b) Pidió que se mantuviese y reforzara esta tendencia resolviendo las cuestiones pendientes y los problemas restantes y, en un proceso de diálogo genuino, respetando los reglamentos, normas y prácticas de las Naciones Unidas destinados a proteger los derechos del personal y a promover sus perspectivas de carrera;

c) Instó al Alto Comisionado a seguir una política de personal que reflejase la más amplia representación geográfica posible de los Estados, basada en las normas más elevadas de competencia e integridad;

d) Pidió al Alto Comisionado que presentase un informe sobre la dotación de personal, indicando las categorías y el sexo de los titulares de los puestos;

e) Exhortó al Alto Comisionado a que sometiese al Comité Ejecutivo en su 40º período de sesiones un plan para abordar la cuestión de la representación equitativa de las mujeres en todas las categorías dentro de la organización;

f) Expresó su firme apoyo al mantenimiento y ulterior desarrollo del principio y la práctica de la rotación de personal entre la sede y las oficinas exteriores y pidió que se presentase un breve informe analítico sobre los progresos hechos en esa materia.

J

a) Pidió que se celebrasen consultas para estudiar la forma de asegurar que las cuestiones más detalladas de administración, finanzas y personal se presentasen al subcomité correspondiente del Comité Ejecutivo sólo después de haber efectuado consultas y exámenes suficientes. Este método permitiría que en las propuestas se tomasen en consideración los asuntos de interés primordial para los miembros del Comité Ejecutivo, evitando así debates complicados sobre los pormenores y despejando el camino para que el subcomité pudiera concentrar su atención en las tendencias y cuestiones principales.

M. Decisiones sobre el informe y las actas resumidas del Comité Ejecutivo

34. El Comité Ejecutivo:

Habiendo examinado la estructura actual del informe del Comité Ejecutivo y consciente de la necesidad de simplificarlo y de lograr una mejor relación costo-eficacia,

- i) Decidió que en adelante el informe contuviese una parte de organización, una referencia a las actas resumidas en las que se diese cuenta de las deliberaciones del Comité, las conclusiones y decisiones a que éste hubiese llegado, más las declaraciones interpretativas o las reservas formuladas al respecto, y la declaración inaugural del Alto Comisionado ante el Comité, que figuraría como anexo al informe;
- ii) Decidió que las actas resumidas se levantasen en adelante también en español;
- iii) Pidió que la secretaría del ACNUR hiciese lo necesario para que un número suficiente de ejemplares de las actas resumidas, por lo menos en uno de los idiomas de trabajo, así como ejemplares de los informes de los dos subcomités, estuviesen disponibles en Nueva York a tiempo para el debate de la Tercera Comisión de la Asamblea General sobre cuestiones relativas a los refugiados;
- iv) Decidió examinar la eficacia de estas disposiciones en la primera reunión oficiosa de Estados miembros del Comité Ejecutivo, en 1989.

N. Decisión sobre la participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores en los trabajos del Comité Ejecutivo

35. El Comité Ejecutivo:

Habiendo examinado las disposiciones vigentes relativas a la participación de delegaciones como observadoras en los trabajos del Comité Ejecutivo y deseando adoptar medidas positivas a fin de aumentar dicha participación,

Tratando de alcanzar ese objetivo sin comprometer el mandato del Comité ni el carácter humanitario y apolítico y la efectividad de sus deliberaciones:

- a) Decidió abrir los períodos de sesiones de sus dos subcomités y sus reuniones oficiosas a la participación, en calidad de observadores, de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus organismos especializados que no fuesen miembros del Comité Ejecutivo;
- b) Decidió que dicha participación se autorizase en respuesta a la solicitud de los gobiernos de que se tratase que hubiesen demostrado interés en las cuestiones relativas a los refugiados;
- c) Puso de relieve que la participación de observadores de los gobiernos no entrañaría un aumento apreciable de los gastos ni de la duración de los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo.

O. Declaraciones interpretativas o reservas formuladas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité

36. Se formularon las siguientes declaraciones interpretativas o reservas en relación con las conclusiones y decisiones del Comité:

1. Conclusiones generales sobre la protección internacional (véase el párrafo 22 f) supra)

La delegación de Israel se opuso a la inclusión de las palabras "entre los que figuraba un gran número de palestinos".

2. Pasajeros clandestinos en busca de asilo (véase el párrafo 2 de la parte dispositiva en el párrafo 25 supra)

La delegación de Grecia propuso que se eliminasen las palabras "en la medida de lo posible" (en la segunda línea) y la frase (que comienza en la cuarta línea) "a condición de que ello no entrañe necesariamente una solución duradera en el país del puerto de desembarco".

Notas

- 1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 360, No. 5158, pág. 117.
- 2/ Ibid., vol. 989, No. 14458, pág. 175.
- 3/ Ibid., vol. 189, No. 2545.
- 4/ Ibid., vol. 606, No. 8791.
- 5/ Ibid., vol. 1001, No. 14691.

DECLARACION DE APERTURA PRONUNCIADA POR EL ALTO COMISIONADO DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITE EJECUTIVO  
DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 39° PERIODO DE SESIONES,  
EL 3 DE OCTUBRE DE 1988

1. Deseo darles una bienvenida muy cordial al iniciarse el 39° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. Hoy tenemos entre nosotros, por primera vez, a dos nuevos miembros del Comité, el Pakistán y Somalia, países cuya generosidad para con los refugiados nos es ampliamente conocida y a quienes doy una bienvenida particularmente cordial. La repercusión de los acontecimientos mundiales en los refugiados desde la última reunión oficial del Comité Ejecutivo ha sido tan dramática y profunda que nuestras deliberaciones durante el período de sesiones del presente año han adquirido una importancia aún mayor que la habitual. Desde nuestra última reunión oficiosa celebrada hace sólo tres meses, se han producido importantes acontecimientos que afectan a más de 12 millones de refugiados del mundo.

2. Por primera vez en muchos años, existe la esperanza real de encontrar una solución a casi la mitad de los casos de que nos ocupamos. Nos encontramos, después de tanto tiempo, en condiciones no sólo de contener la miseria humana, sino de ponerle fin. Para los millones de otras personas para las que todavía no se vislumbra una solución inmediata, es necesario buscar activamente nuevos métodos de acción a mediano y largo plazo. Los tiempos que corren así lo exigen. Por lo tanto, confío en que nuestras deliberaciones durante el presente período de sesiones del Comité Ejecutivo y, de hecho, mis propias observaciones el día de hoy, serán interpretadas no sólo como una enumeración de actividades, sino como una enumeración de desafíos. Espero que al final habremos recogido el guante y nos habremos comprometido a poner en acción la voluntad necesaria para contribuir positivamente a estos acontecimientos. Los invito a unirse a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) para aprovechar en su totalidad los frutos de la paz. El ACNUR, que contribuye a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y en especial a los infatigables esfuerzos del Secretario General en pro de la paz, se compromete a seguir esta ola de esperanza que barre todos los rincones del planeta con renovado vigor y firmeza.

3. Así pues, estoy más convencido que nunca de que el diálogo actual de mi Oficina con los miembros del Comité y con otros gobiernos y organizaciones humanitarias aquí presentes, contribuye al propósito necesario de fomentar la confianza entre la comunidad internacional en su tratamiento de los problemas de los refugiados. En general, este período singular y, en muchos aspectos, histórico, se ha caracterizado por acontecimientos que avivan las esperanzas de solución para millones de refugiados; por una serie de éxitos en la búsqueda de soluciones duraderas a la difícil situación de muchos otros; por la desafortunada aparición de nuevas situaciones, a menudo dramáticas, que afectan a los refugiados; y por último, por la complicación y el empeoramiento, en algunos casos, de antiguos problemas de refugiados.

4. A su vez, estos acontecimientos han gravitado directamente en los esfuerzos del propio ACNUR por tratar de superar con éxito los nuevos problemas y aprovechar las oportunidades consiguientes. Las tareas que realiza el ACNUR en cumplimiento de su mandato de proteger y asistir a los refugiados y encontrar soluciones a sus problemas son cada vez más difíciles y complejas. El volumen de trabajo y la amplitud de las responsabilidades de la Oficina han acusado un crecimiento y una

intensidad que han reducido gravemente nuestros recursos y en algunos casos han forzado nuestra capacidad de acción hasta límites sin precedentes. Ya sea que se haya tratado de organizar o planificar una nueva repatriación o de responder eficazmente a una nueva afluencia de refugiados, es evidente que los medios y el mandato de mi Oficina han sido sometidos a una dura prueba que comprometía el bienestar de millones de seres humanos desarraigados.

5. Para concentrarnos debidamente en estos acontecimientos importantes y diversos, creo que convendría dar algunos ejemplos fundamentales, que muestren nuestra situación actual y la magnitud de la tarea que tenemos ante nosotros. En última instancia veremos que la comunidad internacional dará pruebas de algunos de sus mejores instintos en forma de arreglos y entendimientos políticos que establecerán las bases para que millones de refugiados y personas desplazadas recuperen su dignidad. Lamentablemente, también veremos ejemplos de la constante perpetración de actos hostiles y violentos por parte del hombre contra su prójimo, por lo cual muchísimas personas tienen que depender de la protección y de la asistencia internacionales como único medio de supervivencia.

6. Deseo en primer lugar señalar a la atención de los delegados algunas de las iniciativas más alentadoras que han mejorado las perspectivas de millones de personas de poder regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, así como algunos casos en que ya se han encontrado soluciones duraderas.

7. En el continente africano han continuado durante los últimos 12 meses las repatriaciones organizadas o espontáneas al Chad, Etiopía, Uganda y Zimbabue. La repatriación de ugandeses del Sudán meridional ha prácticamente terminado. Pienso que todos podemos sentirnos animados por el hecho de que en circunstancias muy difíciles más de 200.000 ugandeses han regresado a sus hogares procedentes del Sudán desde la primera mitad de 1986, 60.000 de ellos el presente año. Además, esperamos que se reanude en breve la operación de repatriación recíproca entre Angola y el Zaire.

8. La Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa Meridional, que acaba de terminar, es una demostración más del profundo interés de la comunidad internacional por abordar los aspectos críticos de la situación trágica e inhumana que reina en esa región. Esperamos que los objetivos de la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia reciban la atención unánime que merecen, y que la promoción de la independencia nacional y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas sigan siendo el centro de las consideraciones durante las actividades de seguimiento. Por su parte, del ACNUR seguirá pidiendo y proporcionando recursos materiales adicionales para las actividades de socorro de urgencia, y al mismo tiempo continuará sus esfuerzos por promover la autosuficiencia dentro del marco de la relación entre el socorro de emergencia y la asistencia para el desarrollo. Confío en que los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas con este fin contribuirán considerablemente a superar las dificultades que han abrumado el proceso de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa. Como lo mencioné en la Conferencia, sólo mediante esa ayuda podrá apoyarse a los Estados de la región mientras reciban con puertas y corazones abiertos a los refugiados.

9. Otra causa de optimismo en el continente ha sido el progreso en las negociaciones sobre las situaciones en Angola y Namibia. Hemos seguido de cerca el desarrollo de acontecimientos que podrían dar lugar a una pronta aplicación de

la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y la consiguiente independencia para Namibia. El ACNUR puede desempeñar un papel claro y concreto en esta situación al asegurar la repatriación oportuna de los namibianos. Hemos revisado nuestros planes, hemos hecho los arreglos necesarios y estamos dispuestos a cumplir plenamente la parte que nos corresponde en el marco de la aplicación del plan de las Naciones Unidas. El personal del ACNUR está participando actualmente en la misión técnica de las Naciones Unidas a Namibia, y esperamos que pronto se produzca el despliegue total del Grupo de Asistencia de Transición de las Naciones Unidas.

10. Pecaría de negligente si no mencionara brevemente las noticias, igualmente gratas, que nos llegan del Africa del Norte. Los últimos acontecimientos relativos al referéndum y a la aceptación del plan de paz del Secretario General por las partes interesadas es una fuente de satisfacción, en particular si se tiene en cuenta que promete resultados alentadores para varios millares de personas que reciben asistencia del ACNUR.

11. Como es sin duda de conocimiento general, entre los acontecimientos más prominentes y prometedores del año anterior cabe citar la firma en abril del acuerdo bilateral entre el Afganistán y el Pakistán. En este acuerdo se hace referencia especial al regreso de los refugiados afganos y al papel que corresponde al ACNUR. Por lo tanto, el acuerdo representa una oportunidad, que se esperaba desde hacía mucho tiempo, para que millones de afganos regresen voluntariamente a sus hogares bajo supervisión internacional.

12. Recordarán ustedes que un equipo de investigación del ACNUR visitó el Afganistán en febrero. En marzo se establecieron en la Sede un Grupo de Trabajo y una Dependencia Operacional; y a partir del 15 de mayo, día en que entraron en vigor los Acuerdos de Ginebra, el ACNUR se hizo presente en Kabul mediante el envío de una misión. Estas acciones se están complementando con un aumento de nuestra presencia sobre el terreno en el Pakistán y en la República Islámica del Irán.

13. En otras palabras, el ACNUR ha procedido rápidamente. Para desempeñar el papel que le correspondería en el caso de un regreso en gran escala, mi Oficina ha iniciado amplios preparativos y una planificación de contingencia. Para cumplir su mandato de protección, y armonía con el papel asignado a mi Oficina en virtud de los Acuerdos de Ginebra, incluida la determinación de las modalidades generales de asistencia, el ACNUR ha adoptado varias medidas para reconfirmar con todas las partes su compromiso respecto del carácter voluntario de cualquier repatriación y para intensificar su presencia sobre el terreno con fines de inspección.

14. Desde que el 11 de mayo el Secretario General nombró al Príncipe Sadruddin Aga Khan Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas en relación con el Afganistán, mi Oficina participa estrechamente en su labor. El llamamiento hecho en junio por el Secretario General para ayudar al Afganistán representa unos 387 millones de dólares, casi la tercera parte del total, lo cual está relacionado con las necesidades de los repatriados. El componente alimentario de esas necesidades es considerable, y debo añadir que la aplicación de esta parte del llamamiento se está planificando en estrecha consulta con el Programa Mundial de Alimentos.

15. Como participante activo en el proceso de coordinación de las Naciones Unidas, hemos incrementado el diálogo con las principales partes interesadas. Además, se han asignado casi 12 millones de dólares para necesidades inmediatas, precolocación de elementos de socorro y proyectos experimentales de salud y agricultura en pequeña escala. Como ustedes saben, las necesidades inmediatas para 1988 ascienden

a casi 50 millones de dólares, de los cuales se han recibido 15 millones de dólares. Por lo tanto, hago un llamamiento para que se hagan nuevas promesas de contribuciones y se hagan efectivos nuevos pagos para satisfacer dichas necesidades lo antes posible.

16. Sin embargo, teniendo en cuenta que es difícil predecir el rumbo de los futuros acontecimientos en el Afganistán, mi Oficina tiene la intención de continuar sus programas de asistencia en la República Islámica del Irán y en el Pakistán en sus niveles actuales hasta que se haga claramente evidente la necesidad de proceder a un ajuste. El ACNUR comprende también que es necesario que todo programa de repatriación organizada sea flexible para poder realizar oportunamente los ajustes exigidos por circunstancias que no podemos predecir.

17. Otro acontecimiento importante en una región cercana fue la firma del tratado de paz entre la India y Sri Lanka. Este acontecimiento condujo al establecimiento de una presencia del ACNUR en Sri Lanka a fines del año pasado, gracias a la cual mi Oficina ha podido ayudar a unos 25.000 tamiles de Sri Lanka a regresar a sus hogares, procedentes de la India. El ACNUR ha verificado el carácter voluntario de la repatriación y ha entrado en una fase plenamente operacional. Además, se espera que la experiencia de los últimos diez meses permitirá planificar y ejecutar la repatriación voluntaria de los 100.000 tamiles que aún permanecen en la India. Además, la aplicación del tratado de paz entre la India y Sri Lanka y la estabilización de la situación de seguridad, combinadas con la confianza generada por el programa actual, contribuirán muchísimo a facilitar el regreso voluntario de súbditos de Sri Lanka procedentes de otras regiones del mundo.

18. Debo referirme también a otro acontecimiento prometedor y reciente ocurrido en la región. A solicitud del Gobierno de Bangladesh, en mayo del presente año, el ACNUR se hizo presente en Dhaka a fin de proporcionar asistencia limitada mientras se elaboraba una solución duradera para los bihariés que no hubieran aprovechado la posibilidad de obtener la nacionalidad de Bangladesh. La reciente declaración del Pakistán de que esas personas pueden regresar a sus hogares da pie a un clima de optimismo. Ello, conjuntamente con la creación de un Fondo Fiduciario copatrocinado por el Pakistán y RABITA, organización de bienestar musulmana, facilitará la repatriación voluntaria y, a la larga, la reintegración de decenas de millares de esas personas. El ACNUR mantendrá una estrecha relación con los dos gobiernos interesados y con RABITA para llevar adelante esta empresa.

19. Informé al Comité en su 38° período de sesiones que la repatriación voluntaria de refugiados centroamericanos había comenzado a ponerse en marcha y que las perspectivas parecían prometedoras. También me referí a nuestra esperanza de que la disminución de las tensiones en la región, demostrada por el Acuerdo de paz de Esquipulas II, permitiría al ACNUR estudiar toda posibilidad de buscar soluciones humanitarias para los refugiados. En este contexto, también señalé a la atención del Comité los esfuerzos que se estaban realizando entonces para convocar a una conferencia internacional a fin de facilitar la adopción de soluciones concretas. Me complace informarles hoy que se han hecho considerables progresos tanto respecto de la continuación de las repatriaciones voluntarias como de la convocación de la conferencia propuesta. En cuanto a las primeras, durante los ocho primeros meses del año unas 12.200 personas regresaron voluntariamente a sus hogares con la ayuda del ACNUR. Esta cifra ya es superior a la de 1987, en que se repatriaron unas 11.000 personas. Las actividades de las comisiones tripartitas siguieron desempeñando una función importante en estas realizaciones. Sin embargo, estos movimientos no han estado exentos de tensiones y han exigido una nueva revisión para reforzar el carácter humanitario de la participación del ACNUR. Es

indispensable llegar a un acuerdo preciso entre los países de asilo y los de origen respecto de sus respectivas responsabilidades y competencias, de conformidad con los principios humanitarios establecidos y el mandato de mi Oficina. Una vez establecido ese acuerdo, el ACNUR y las autoridades gubernamentales deberán determinar modalidades prácticas, en plena armonía con el papel humanitario y apolítico de mi Oficina, y sin injerencias externas. Habiendo dicho esto, cabe señalar que lo que se ha logrado hasta ahora sigue siendo una fuente de optimismo para el futuro.

20. En cuanto a la Conferencia, me complace muchísimo anunciar que hace solamente unas pocas semanas, el Comité Intergubernamental integrado por los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua y por el ACNUR, llegaron a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales. Se ha convenido en que la Conferencia se celebrará en Guatemala a principios de mayo de 1989. También es de suma importancia que los países patrocinadores de la Conferencia hayan convenido en mantener su carácter humanitario y no político. De este modo se podrá diagnosticar la magnitud de los problemas que afectan a los refugiados, a los repatriados y categorías conexas de centroamericanos; definir las estrategias para hacer frente a sus problemas, y establecer un plan de acción para encontrar soluciones vinculadas con los programas de desarrollo, en que se tendría en cuenta a los refugiados, a los repatriados y a las personas desplazadas, de conformidad con el Plan especial de cooperación económica para Centroamérica de las Naciones Unidas. A propósito de este último, una misión técnica del ACNUR visitó recientemente la región para establecer modalidades y medios, entre los que se incluye una mayor cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos. Los aspectos técnicos y de programación de la Conferencia se han iniciado ya, y mi Oficina no escatimará esfuerzos en pro del éxito de la Conferencia.

21. Opino que es necesario en esta coyuntura decir unas cuantas palabras respecto de la región meridional de este hemisferio. Esta región, cuya generosidad para con los refugiados tal vez no sea objeto del reconocimiento necesario, desempeña un papel importante en la concesión de asilo para casos individuales. Por lo tanto, quisiera reiterar mi agradecimiento a países tales como la Argentina, el Brasil y el Uruguay por sus permanentes contribuciones humanitarias.

22. Como otro ejemplo de nuestra búsqueda de soluciones en el contexto de lo que parecía ser un problema inextricable, quisiera señalar a su atención otra región, a saber, el Asia sudoriental. Durante muchos años se había considerado como un éxito inigualable de la comunidad internacional la repartición internacional de la carga en esta región. Más de 1,1 millones de indochinos han encontrado nuevos hogares mediante el reasentamiento después de haberseles concedido un primer asilo provisional. Sin embargo, 13 años de una corriente ininterrumpida de indochinos en busca de asilo han dado lugar a frustraciones inevitables entre los países de asilo de la región. Las dudas existentes en relación con la buena fe de estos buscadores de asilo y con el compromiso adquirido por la comunidad internacional respecto del reasentamiento han intensificado estas frustraciones. En consecuencia, los gobiernos de la región han adoptado o han considerado la posibilidad de adoptar medidas para desalentar la afluencia de refugiados. Estas medidas han tenido consecuencias lamentables e inaceptables, por cuanto han causado la pérdida de vidas y mucho sufrimiento humano. El resultado neto ha sido un deterioro en la práctica humanitaria del asilo en la región que ha debilitado el consenso logrado durante la conferencia de 1979 sobre los refugiados indochinos.

23. En gran parte en previsión de esta crisis, el ACNUR inició un proceso de consultas, que se vienen celebrando desde hace casi 18 meses, concebido para lograr

un nuevo consenso internacional. Esto ha exigido no sólo ideas nuevas para reforzar la estructura de 1979, sino una toma de conciencia entre todas las partes interesadas para que asumieran sus funciones y responsabilidades en la búsqueda de soluciones eficaces y humanas para este persistente problema. Como consecuencia, algunos acontecimientos dignos de consideración han suscitado cierto grado de optimismo. En abril del presente año, en Ottawa, algunos gobiernos de países de reasentamiento llegaron a un entendimiento general sobre los elementos de un nuevo plan que serviría de marco para el diálogo. En julio, los ministros de relaciones exteriores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, reunidos en Bangkok, emitieron una declaración sobre el tema de los refugiados indochinos en la que convocaron a una conferencia internacional para tratar este problema. También señalaron que a su juicio la solución de los problemas humanitarios en la región era un elemento importante en la ecuación de paz en el Asia sudoriental.

24. Por su parte, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam, mediante cartas dirigidas el 1° de julio al Secretario General de las Naciones Unidas y a mí mismo, confirmó su voluntad de trabajar, mediante el diálogo, con otras partes para encontrar una solución al problema de las salidas ilegales. Posteriormente se han celebrado conversaciones bilaterales en julio y agosto entre Viet Nam, Malasia, Hong Kong y el ACNUR y se ha programado una serie de consultas a fin de preparar el terreno para la celebración el próximo año de una importante conferencia orientada hacia la búsqueda de soluciones. Este trabajo preliminar debe incluir la búsqueda conjunta de un consenso que, de hecho, incluiría un "paquete" de soluciones que abarcarían el asilo, el reasentamiento y la repatriación voluntaria.

25. El ACNUR está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance para desempeñar un papel catalítico en este proceso alentador de diálogo, y seguirá participando activamente en este proceso en los meses venideros. Al mismo tiempo, estoy firmemente convencido de que sólo podrá lograrse un desenlace feliz si los gobiernos interesados actúan en armonía y renuncian a adoptar medidas y emprender acciones que contravienen las normas y procedimientos establecidos. Con este ánimo exhorto a todas las partes interesadas a que cooperen con mi Oficina durante este período crítico, con la plena confianza de que juntos podremos lograr resultados satisfactorios, de conformidad con las normas humanitarias.

26. Como ejemplo de este tipo de cooperación, mi Oficina puede mencionar el entendimiento a que se ha llegado con Hong Kong respecto de los refugiados del mar. Este entendimiento, que prevé el compromiso de Hong Kong de mejorar el tratamiento y las condiciones de vida de los refugiados y de quienes buscan asilo, ha permitido a mi Oficina desempeñar su papel tradicional de vigilar un mecanismo encargado de determinar la situación de refugiado, que las autoridades decidieron establecer unilateralmente en junio del presente año. Quisiera poner de relieve mi reconocimiento a las autoridades de Hong Kong y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el espíritu de cooperación que prevaleció durante nuestras deliberaciones.

27. Como dije al principio, estas iniciativas y éxitos han sido lamentablemente contrarrestadas por acontecimientos preocupantes en muchas partes del mundo. Las situaciones de emergencia, nuevas o ya existentes, combinadas con una intensificación y complicación de problemas más antiguos, nos han planteado dificultades desalentadoras en varios frentes.

28. La región más afectada por las nuevas corrientes de refugiados es Africa. Es una realidad el hecho de que la situación general en Africa se ha deteriorado muchísimo en los últimos 12 meses como consecuencia de nuevos éxodos.

Unos 800.000 refugiados se han sumado a la ya inmensa población de refugiados del continente. Una causa indirecta pero muy significativa de esta lamentable situación es la crisis económica de Africa, que nos revela una vez más la relación vital entre el socorro de emergencia y la asistencia para el desarrollo.

29. Siguen produciéndose grandes éxodos de refugiados de Mozambique hacia los países vecinos, en particular Malawi, donde la población de refugiados pasa ya de 650.000 personas, y del Sudán meridional hacia Etiopía occidental, donde el número de refugiados supera ya los 320.000. Desde mediados de 1988, unos 250.000 refugiados de Somalia noroccidental han llegado a Etiopía occidental, y en los últimos dos meses más de 60.000 refugiados de Burundi han llegado a Rwanda. Si bien puede decirse que las operaciones de emergencia en Malawi y Rwanda están bajo control, no sucede lo mismo en el caso de Etiopía, donde no obstante los esfuerzos del Gobierno, del ACNUR y de nuestros organismos colaboradores operacionales, la falta total de recursos naturales y en especial de agua en la región oriental, y el grave estado de desnutrición de muchos de los recién llegados en la región occidental, así como las enormes dificultades logísticas para abastecer a ambos grupos, se ha traducido en un progreso más bien lento. Esto exige hacer esfuerzos nuevos y urgentes para controlar la situación. Cabe señalar que el carácter de las dos corrientes de refugiados más recientes, procedentes de Somalia y Burundi, no dio tiempo para hacer una planificación de contingencia. Con todo, el ACNUR pudo responder oportunamente a dos emergencias dramáticas con un intervalo de pocos meses.

30. En esta trágica situación, a la que hacen frente muchos países africanos, es evidente que mientras no se inicie una recuperación económica real del continente, la promoción de soluciones duraderas seguirá siendo una proposición muy difícil. Pero estas soluciones no podrán alcanzarse sin abordar y erradicar las causas fundamentales que han dado lugar a conflictos y violencias. Los distintos gobiernos que durante años han soportado la carga que representan los refugiados sienten que la tensión ha aumentado muchísimo. A ella se suma la carga, no menor, de la población de refugiados que se han asentado espontáneamente, quienes en los períodos de bonanza pueden contribuir mucho a las economías nacionales, pero que en los períodos difíciles son los primeros que sufren, poniendo así nueva presión sobre los servicios.

31. Como es sabido, el ACNUR se ocupa de los resultados de acciones humanas, causa fundamental de la fuga de las personas a las que debe ayudar mi Oficina. Si bien el ACNUR tiene que hacer frente a las consecuencias humanas de esas acciones, es necesario insistir siempre en que la comunidad internacional debe luchar contra sus causas y dar un apoyo mucho mayor a los países huéspedes para lograr así beneficios duraderos. Por lo tanto, la asistencia humanitaria en las zonas de origen de muchos de los refugiados sigue siendo, literalmente, de importancia vital. Es importante no penalizar a quienes son ricos en generosidad pero pobres en recursos, ignorando o minimizando sus contribuciones o sus necesidades.

32. Por su parte, el ACNUR, reconociendo estas realidades, ha procurado responder eficazmente a ellas dentro de los términos de su mandato. En primer lugar, respecto de los recursos, nuestros Programas Generales en Africa para el presente año han duplicado con creces los de hace apenas dos años. Aunque más adelante me referiré a la cuestión de los recursos con mayor detalle, baste señalar aquí que a largo plazo las consecuencias de la falta de asistencia de emergencia a los refugiados en los países de asilo con pocos recursos podrían ser catastróficas. En segundo lugar, en lo que se refiere a la necesidad de vincular la ayuda a los refugiados y el desarrollo a fin de aumentar la capacidad de absorción de los

países huéspedes e incrementar la contribución de los refugiados a sus Estados huéspedes, el ACNUR ha adoptado medidas importantes para mejorar su función catalítica en esta esfera y dar a estas actividades una base más sólida de carácter político e institucional. Estos esfuerzos, desde un punto de vista operacional y político, se describen con más detalle en el documento de sesión que se ha distribuido. Confío en que durante los días venideros, el Comité dedicará tiempo suficiente a este aspecto importantísimo de nuestra labor.

33. Otra situación que sigue siendo muy compleja y que evoluciona rápidamente es la de Europa y Norteamérica. Expresé mi preocupación por esta situación en el marco de nuestras consultas intergubernamentales, en la exposición que hice ante el Comité Ejecutivo el año pasado. La rapidez con que se han sucedido los acontecimientos y su importancia justifican un nuevo examen.

34. Como ustedes saben, los cambios propuestos en la legislación y en los procedimientos nacionales que afectan a quienes buscan asilo y a los refugiados coinciden con esfuerzos destinados a armonizar las instituciones intergubernamentales regionales. El ACNUR ha acogido con beneplácito las oportunidades que se le han presentado para ofrecer sus conocimientos especializados y expresar sus opiniones en este proceso en marcha. Nuestra preocupación principal puede expresarse sencillamente así: cualquier gobierno o grupo de gobiernos puede adoptar en cualquier momento nuevas leyes, nuevos procedimientos o nuevos acuerdos, pero ninguno debe socavar o minimizar en forma alguna, en la teoría o en la práctica, la institución del asilo. Las medidas unilaterales para cerrar las puertas a los que necesitan de protección internacional no son la respuesta al problema actual, cuestión a que me referiré con más detalle en mis observaciones. El mejor método sigue siendo un diálogo franco y abierto entre los gobiernos y las organizaciones humanitarias directamente interesadas; en otras palabras, un esfuerzo común que prepare el camino para llegar a soluciones reales.

35. Desde luego, es importante reconocer que esta región también ha hecho frente a una gran afluencia de personas. Asimismo, es cada vez más evidente que es necesario hacer nuevos esfuerzos por salvaguardar los derechos de las personas que, huyendo de la persecución o de la violencia, buscan asilo. Si bien para otras categorías de personas deben encontrarse otras soluciones, no debe hacerse a expensas de las personas en busca de asilo. Por lo tanto será necesario hacer nuevos esfuerzos hasta que se logre ese objetivo.

36. En este espíritu, debo reiterar que el ACNUR atribuye gran importancia al proceso de consultas con los gobiernos de la región que se inició en 1985. Aunque al principio había cierto grado de tensión y divergencias, estas consultas cuentan ahora con grupos de trabajo en que se analizan los problemas concretos de Europa y América del Norte en forma constructiva, orientada hacia la búsqueda de soluciones. Esta cooperación positiva ha conducido a la identificación de soluciones válidas, ya sea ofreciendo asilo provisional incluso a quienes no reúnen plenamente las condiciones necesarias, y contribuyendo a crear condiciones en los países de origen que facilitarían la repatriación voluntaria. Por ejemplo, se ha alentado a los gobiernos a apoyar programas en Sri Lanka que podrían ayudar a consolidar la paz en ese país, creando condiciones que permitan el aumento constante de la repatriación voluntaria. En el mismo contexto, también se han hecho progresos en 1988 en una acción conjunta e intensificada cuya finalidad es encontrar soluciones para los refugiados en Turquía. Las organizaciones no gubernamentales han cumplido asimismo su parte y se les debe alentar para que sigan haciéndolo. Se me ocurre como ejemplo de la contribución positiva que pueden

aportar las organizaciones no gubernamentales las Consultas Europeas sobre Refugiados y Exiliados (ECRE), foro de unas 45 organizaciones no gubernamentales europeas. Si bien se necesitará que todos los interesados emprendan una acción concertada para lograr nuevos progresos que complementen los que se han hecho mediante las consultas europeas, es notable lo que se ha logrado hasta ahora. De hecho, en vista de los progresos logrados en el tratamiento de ciertos grupos de refugiados por parte de los Estados, confío en que este criterio podría aplicarse sistemáticamente desde ahora en situaciones comparables.

37. Solamente puedo reiterar aquí la preocupación del ACNUR de que la piedra angular incontestable de toda nueva evolución sea la aplicación de procedimientos de asilo justos y eficientes, plenamente accesibles a todos los que buscan asilo. Como indiqué hace un año, la historia reciente ha demostrado que todo asilo puede muy bien ser de carácter provisional. Las diversas iniciativas de paz que se han sucedido durante el año pasado y los beneficios reales o potenciales que entrañan para los refugiados prestan más fe a este hecho. Confío en que un mayor reconocimiento de este hecho, aunado a la antigua tradición de repartición equitativa de la carga y de asilo de la región, coadyuvará a nuestros esfuerzos colectivos.

38. He dicho en muchas ocasiones que la protección internacional sigue siendo la tarea primordial de mi Oficina. Permítaseme reiterar que nuestros esfuerzos cotidianos en todas las esferas se basan en esta consideración fundamental. Todas nuestras funciones, incluida la búsqueda de soluciones, están relacionadas con nuestra función de protección internacional. Por lo tanto, los problemas con que se enfrenta la Oficina en relación con la protección deben tomarse muy en serio. El carácter de estas cuestiones, así como nuestras inquietudes a este respecto, se reflejan en los documentos distribuidos, en particular en la nota sobre la protección internacional. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia del tema, quisiera decir algunas palabras para complementar esa información.

39. En nuestro empeño por superar las dificultades que plantea la protección internacional a los refugiados, debemos reconocer dos elementos: que se trata de una responsabilidad fundamental confiada por la comunidad de naciones al foro multilateral, que no admite transigencias, y que es de carácter temporal. Es una tarea necesaria únicamente durante la fase interina en que los nuevos exiliados carecen de toda otra forma de protección. La protección ideal es la adquisición de una nueva nacionalidad o el retorno a la protección de la anterior. En consecuencia, la proximidad de una solución determina la duración de la protección internacional. Por lo tanto, la protección no es un fin en sí, sino una salvaguardia esencial de los derechos humanos hasta que un Estado asume esa función.

40. La relación entre los derechos humanos y el problema de los refugiados es fundamental, y digna de recalcar en particular este año en que se celebra el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La filosofía y los objetivos de esta Declaración son inherentes a la labor del ACNUR. Los refugiados son consecuencia de violaciones - concretas o generales - de los derechos humanos fundamentales, y el propósito de las estructuras de protección internacionales es protegerlos contra nuevas violaciones de sus derechos mientras se encuentren en el exilio. Los refugiados son una minoría castigada, con la característica singular de que no pueden regresar a sus hogares en forma segura y digna. Hace cuatro decenios la comunidad internacional estimó que los derechos fundamentales de esta minoría vulnerable debían confiarse a la comunidad internacional mediante los oficios del ACNUR. Estos hitos históricos - el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal, que será seguida el

próximo año por el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Refugiados de la Organización de la Unidad Africana, y el primer tratado internacional relativo al asilo, el Tratado de derecho penal internacional firmado hace un siglo en Montevideo -, deben servir para recordarnos toda la magnitud de esta empresa y sus dimensiones históricas.

41. Al mismo tiempo, es importante reconocer que esta empresa tiene un imperativo moral, como a menudo lo han recalcado otros. En última instancia, no depende tanto de convenciones internacionales y de estructuras jurídicas nacionales sino de la conciencia colectiva de la comunidad de naciones. Esta dimensión moral es lo que confiere un carácter singular a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados entre las organizaciones internacionales y lo que, a su vez, con frecuencia dificulta muchísimo nuestra tarea. Sin embargo, la realizamos sin excusas, por cuanto lo hacemos en nombre de ustedes, en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. He dicho con frecuencia que al realizar esta función prefiero una persuasión discreta y no un pronunciamiento público, por tratarse de una esfera tan sensible. Sin embargo, puede haber ocasiones en que esto no sea suficiente y, en esas instancias, el imperativo moral de nuestra responsabilidad de protección insiste en que usamos todos los medios a nuestro alcance para salvaguardar a los individuos para quienes somos el último recurso. Esto no quiere decir que debemos adoptar posiciones grandiosas y poco realistas que pasen por alto las realidades políticas de un mundo muchas veces violento. Significa, en cambio, que nuestra búsqueda de soluciones debe circunscribirse a las normas básicas de justicia natural y a las normas aceptadas en el tratamiento de uno de los grupos más vulnerables de la humanidad. Estas normas internacionales siempre se han mantenido al margen de los intereses nacionales y han estado por encima de ellos, cosa que no debe cambiar. Al hacer un llamamiento para que se proteja a los refugiados, hacemos un llamamiento para que se respeten estas antiguas tradiciones, y hacemos un llamamiento a la conciencia de las naciones. Confío en que todos los miembros del Comité Ejecutivo y todos los demás Estados aquí representados responderán favorablemente a este llamamiento.

42. Mi Oficina debe continuar su labor en esta desalentadora situación de tareas cada vez mayores y más difíciles. El carácter cada vez más complejo de nuestras actividades, ya sea para atender necesidades humanas vitales y urgentes o para participar cada vez más en delicadas empresas orientadas hacia la búsqueda de soluciones, exige un apoyo internacional aún mayor.

43. Por su parte, mi Oficina precisará de los recursos necesarios para hacer frente a la realidad que se le plantea. Como ustedes saben, las nuevas condiciones a que tiene que hacer frente el ACNUR han exigido un aumento de unos 42,6 millones de dólares en el presupuesto de los Programas Generales de 1988, pasando así de los 377,5 millones de dólares aprobados en octubre de 1987 a 420,1 millones de dólares. Se llegó a este presupuesto revisado solamente después de un examen minucioso de las necesidades y economías mundiales. El aumento más reciente se efectuó a mediados de septiembre debido principalmente a las necesidades que planteaban los acontecimientos en Etiopía, Malawi, Rwanda y Hong Kong. En efecto, el objetivo de los Programas Generales ha seguido una curva continuamente ascendente desde principios de año y se nos han dirigido numerosas solicitudes en que se nos piden más fondos. Quisiera decir cuánto agradezco a la comunidad de donantes el haber apoyado la labor de la Oficina y el haberla dotado de recursos suficientes durante estos períodos difíciles. Sin embargo, no sería franco si le dijera que la situación financiera de la Oficina no es preocupante. Todos sabemos perfectamente que aunque la dedicación y el compromiso de los gobiernos son

infinitos, sus recursos financieros están claramente limitados. Aunque la disponibilidad de los fondos necesarios es, por ende, motivo de preocupación, estoy seguro de que podemos contar con el apoyo máximo de los donantes.

44. En este momento el ACNUR aún está buscando unos 120 millones de dólares para sufragar las necesidades previstas, lo que, como he dicho antes, es causa de una verdadera preocupación. Quisiera asegurarles que no estamos escatimando esfuerzos para determinar, dentro de los límites de los recursos disponibles, los fondos que podrían ahorrarse, desviarse, recuperarse o redistribuirse. Sin embargo, teniendo en cuenta la grave situación financiera prevaleciente en mi Oficina, debo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro llamamiento urgente para recibir lo antes posible contribuciones generosas.

45. Sabemos asimismo que debemos ganarnos la confianza de todos para atender las necesidades de los refugiados, y que no basta sencillamente con presentar objetivos financieros o cifras, no importa cuán minuciosamente se hayan elaborado, sino que mi Oficina debe demostrar que ejerce una juiciosa gestión de sus recursos humanos y materiales. Por supuesto, desde que me hice del cargo hace casi tres años atribuí máxima prioridad a esta cuestión. Se me confió el mandato de revisar y mejorar radicalmente la gestión y la eficacia de la Oficina, tarea que asumí con la máxima seriedad. Esta tarea era necesaria en vista sobre todo de la rapidez con que evolucionaba la situación de los refugiados en el mundo. En consecuencia, se prestó urgente atención a esferas tales como el control financiero y de los programas, el personal y la gestión en general. La reorganización de la Oficina en 1986 se inició con una percepción real de que racionalizando el personal, reduciendo los gastos de apoyo y modernizando la ejecución y control de los programas, se generaría un mayor dinamismo en todo el ACNUR, que le permitiría cumplir sus tareas vitales con más eficacia y eficiencia en función del costo.

46. Las medidas que se han adoptado son hartamente conocidas por ustedes, por lo que no me extenderé demasiado en ellas. Han sido objeto desde hace algún tiempo de un diálogo constante y detallado entre el Comité Ejecutivo y mi Oficina. Los objetivos y consecuencias del plan de apoyo operativo y su precursor, el Plan de Acción, han sido compartidos con el Comité sistemáticamente. La elaboración y el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Información Financiera, el Servicio de Apoyo Técnico y el Servicio de Suministros y Ayuda Alimentaria no son sino algunos de los componentes importantes del plan que ya han dado fruto. Aunque queda mucho por hacer, no cabe duda de que, gracias a nuestros esfuerzos comunes, se han logrado grandes mejoras en el proceso empleado por la Oficina para evaluar las necesidades; se ha mejorado la calidad y el alcance de la planificación financiera y la elaboración de presupuestos, y se ha perfeccionado la evaluación, la reevaluación y la revisión de los programas, que se han convertido en una característica normal de nuestra labor.

47. Otro componente esencial de las mejoras en las esferas financiera y administrativa es el personal: su calidad, su nivel y su gestión. He dicho muchas veces, y lo reitero una vez más, que la calidad de nuestros programas es sólo tan buena como la calidad de las personas que los administran. A este respecto, quisiera rendir homenaje al personal del ACNUR por su dedicación desinteresada a las tareas a menudo difíciles que se les han confiado. En particular, en un período en que aumenta el volumen del trabajo por una parte y se presentan limitaciones administrativas y fiscales en todo el sistema por otra parte, se han multiplicado las exigencias consiguientes en materia de energía y dedicación de nuestro personal. No puedo sino expresar toda mi admiración por la manera notable en que el personal ha sabido hacer frente a estas nuevas exigencias y presiones.

Este compromiso fue confirmado por el Presidente del Consejo del Personal en su declaración ante el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros la semana pasada, que incluyó un reconocimiento del diálogo constructivo que existe actualmente entre el personal y la administración. La administración, por su parte, seguirá trabajando con el Consejo del Personal con un espíritu sumamente positivo en materias de interés común.

48. Al mismo tiempo, además de las reformas institucionales y de la calidad de nuestro personal, debemos velar porque se disponga de niveles adecuados de recursos humanos para hacer frente a las situaciones nuevas o en crecimiento relativas a los refugiados. Como es de conocimiento del Comité, no se han escatimado ni se escatimarán esfuerzos para redistribuir los puestos y el personal y para explorar los recursos humanos de los organismos operacionales para atender necesidades imprevistas, lo que no ha sido posible en varios casos. En particular cuando está en juego la protección de los refugiados y cuando es necesario que nuestro personal se encargue de la ejecución de los programas, se trate de socorro de emergencia o de mantenimiento o de trabajos relacionados con la búsqueda de soluciones, recurrimos al apoyo y a la comprensión permanentes del Comité Ejecutivo para que se aprueben los recursos extraordinarios que pudieran necesitarse. A este respecto, agradecemos las palabras de apoyo y aliento pronunciadas la semana pasada durante la reunión del Subcomité.

49. Todo esto no quiere decir que hayamos olvidado que es menester racionalizar nuestros niveles de dotación de personal y reducir los gastos de apoyo a una consideración secundaria. En cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de los 18 (Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas) a/ y de las conclusiones de 1987 del Comité Ejecutivo relativas a la gestión, al apoyo a los programas y a la administración, mi Oficina ha tratado de cumplir sus compromisos y reducir los gastos de personal y los gastos de apoyo conexos. Estos esfuerzos han sido señalados periódicamente a la atención del Comité Ejecutivo en forma clara y sistemática. Al mismo tiempo, mientras adoptamos todas las medidas necesarias para cumplir nuestros compromisos, hemos comprobado que la flexibilidad necesaria dada al Alto Comisionado para responder a situaciones imprevistas es absolutamente indispensable.

50. Señor Presidente, podría decirse mucho más sobre el tema de la gestión, pero creo que el diálogo constante mantenido durante el año transcurrido y la información que obra en poder del Comité abarcan todas esas materias y las cuestiones conexas. Espero que en los próximos días se efectúe un análisis muy constructivo de estas cuestiones. Permítanme manifestar cuánto hemos apreciado mi personal y yo la orientación y los conocimientos que nos han brindado los miembros del Comité en este difícil período de estrechez económica en todo el sistema de las Naciones Unidas y en el que se exige cada vez más a organizaciones tales como el ACNUR que hagan aún más en favor de las causas humanitarias.

51. Deseo expresar que no escatimaremos esfuerzo alguno a fin de continuar esta labor polifacética, para lo cual hemos de responder a las necesidades de atención y mantenimiento actuales e imprevistas, proteger a los refugiados y al mismo tiempo buscar soluciones a sus problemas y reformar y racionalizar la organización. Aunque el equilibrio a que se aspira es muchas veces difícil de alcanzar, representa una meta decisiva e irreversible.

52. Señor Presidente, antes de concluir quisiera felicitarlo por su elección como Presidente del Comité Ejecutivo en su 39° período de sesiones. Usted trae consigo

al cargo no sólo su gran experiencia y talento diplomático, sino que representa también a un país con sólidos antecedentes en materia de acogida y ayuda a los refugiados. Por lo tanto, su orientación y asesoramiento serán especialmente valiosos. Su predecesor, el Embajador Robertson, de Australia, nos ha dejado una herencia importante de iniciativa y dinamismo. Aunque en este momento no puedo hacer un análisis de toda su labor, deseo rendirle un homenaje especial por sus esfuerzos que han permitido lograr una importante mejora cualitativa en el diálogo entre mi Oficina y el Comité Ejecutivo. Su empeño y su dedicación a la cuestión de los observadores es otro ejemplo de su energía y de su talento. Quisiera también expresar nuestro reconocimiento al personal del Embajador por el intenso trabajo que ha realizado para apoyar la labor del Presidente saliente en favor de la Oficina.

53. Señor Presidente, como lo señalé en un principio, nos encontramos frente a circunstancias especiales: oportunidades que no debemos desaprovechar y problemas que no podemos ignorar. He reseñado hoy muchos de estos problemas, que sin duda se analizarán más minuciosamente durante el presente período de sesiones. Al mismo tiempo, debemos reconocer que la paz y la esperanza exigen un grado considerable de dedicación y, al menos por ahora, costos bien definidos en materia de recursos. Sabemos a ciencia cierta el doloroso precio que habría que pagar si siguiéramos otro camino. Por lo tanto, la opción es evidente: no podemos titubear ni debemos dejarnos arrastrar por intereses estrechos. Debemos estar listos y dispuestos a construir sobre lo que se ha logrado recientemente. El decenio de 1980 ha sido descrito con frecuencia como el decenio de los desposeídos y de los desamparados. Sin embargo, al acercarnos al final de este decenio, existe una excelente oportunidad de enmendar estos últimos años de inquietud y turbulencia. Desearíamos que un día se dijera que el período siguiente se caracterizó por un cambio radical en la suerte de millones de estas personas. Es lo mínimo que les debemos.

#### Notas

a/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 40° PERIODO DE SESIONES

De conformidad con el tema 9 del programa, el Comité Ejecutivo consideró y aprobó el siguiente programa provisional para el 40° período de sesiones del Comité:

Programa provisional para el 40° período de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. Protección internacional.
6. Examen de los programas del ACNUR financiados con fondos voluntarios en 1988-1989 y aprobación del presupuesto revisado de 1989 y del proyecto de presupuesto por programas para 1990.
7. Examen de la evolución de las actividades del ACNUR relativas a:
  - a) Asistencia;
  - b) Soluciones duraderas;
  - c) Ayuda a los refugiados y desarrollo.
8. Cuestiones administrativas y financieras:
  - a) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1989 y 1990;
  - b) Administración y gestión.
9. Examen del programa provisional para el 41° período de sesiones del Comité Ejecutivo.
10. Cualquier otro asunto.
11. Aprobación del proyecto de informe sobre el 40° período de sesiones.

Anexo III

PARTICIPACION DE DELEGACIONES DE GOBIERNOS OBSERVADORES EN EL  
SUBCOMITE PLENARIO SOBRE PROTECCION INTERNACIONAL Y SOBRE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ASI COMO EN LOS PERIODOS DE SESIONES  
OFICIOSOS DEL COMITE EJECUTIVO DURANTE 1989

De conformidad con el tema 10 del programa, el Comité Ejecutivo consideró y aprobó las solicitudes presentadas por las delegaciones de los gobiernos observadores siguientes (tal como figuran en los documentos A/AC.96/XXXIX/CRP.14 y Add.1 a 3), para participar en el Subcomité Plenario sobre protección internacional y sobre Asuntos Administrativos y Financieros, así como en los períodos de sesiones oficiosos del Comité Ejecutivo durante 1989:

Afganistán	Indonesia
Angola	Irlanda
Bangladesh	Jordania
Bulgaria	Kampuchea Democrática
Burundi	Malasia
Camerún	Malawi
Costa Rica	Mozambique
Côte d'Ivoire	Nueva Zelandia
Cuba	Papua Nueva Guinea
Chipre	Perú
Djibuti	Portugal
Egipto	República Arabe Siria
El Salvador	República de Corea
España	Rumania
Etiopía	Rwanda
Filipinas	Senegal
Gabón	Sierra Leona
Ghana	Sri Lanka
Guatemala	Swazilandia
Honduras	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Hungría	Viet Nam
India	Zimbabwe

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---